

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION
QUE OPTIMICEN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO: MUNICIPIO
MONTALBAN**

Autor:
Rosmina Matheus



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION QUE OPTIMICEN
LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO:
MUNICIPIO MONTALBAN**

Autor:
Matheus, Rosmina

Bárbula, Febrero de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION QUE OPTIMICEN
LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO:
MUNICIPIO MONTALBAN**

Tutor:
Leonardo Villalba

Autor:
Matheus, Rosmina

**Trabajo de Grado presentado para optar al título
de Especialista en Gerencia Tributaria**

Bárbula, Febrero 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION QUE OPTIMICEN
LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO:
MUNICIPIO MONTALBAN**

Tutor:
Leonardo Villalba

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria.
Por. **Leonardo Villalba**
C.I. **V- 7.042.292**

Bárbula, febrero de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
 DIRECCIÓN DE POSTGRADO
 SECCIÓN DE GRADO

ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

En atención a lo dispuesto en los Artículos 127, 128, 137, 138 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Especialización titulado:

"PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE OPTIMICEN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.CASO DE ESTUDIO: MUNICIPIO MONTALBAN"

Presentado para optar al grado de ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA por el(la) aspirante:

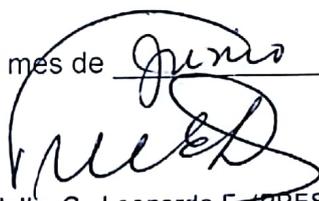
MATHEUS V., ROSMINA R.
 C.I.: 17.257.242

Realizado bajo la tutoría de el(la) Prof. VILLALBA G., LEONARDO E., titular de la cédula de identidad N°. 7.042.292

Habiendo examinado el Trabajo presentado, se decide que el mismo esta

Aprobado

En Bárbula, a los 07 días del mes de Junio de 2018


 Prof. Villalba G., Leonardo E. (PRESIDENTE)

C.I.: 7042292

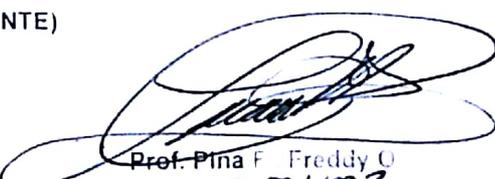
Fecha: 07/06/2018


 Prof. Guillén S., Gladys M.

C.I.: 4456131

Fecha: 07/06/2018




 Prof. Pina F., Freddy O.

C.I.: 0591503

Fecha: 07/06/2018



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: “PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION QUE OPTIMICEN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO: MUNICIPIO MONTALBAN” Presentado por el (la) ciudadano (a): MATHEUS V., ROSMINA R., Titular de la Cédula de identidad N° 17.257.242, para optar al título de *Especialista en Gerencia Tributaria* por el (la) aspirante el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

Nombre, Apellido,	C.I.	Firma del Jurado
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

BÁRBULA, FEBRERO 2018

DEDICATORIA

Principalmente a Dios, a mi Madre, Carlos,
Rashell, Carlos Gabriel, Gracias por ser mi
todo siempre, para y por ustedes éste y
todos mis logros.

Rosmina Matheus

AGRADECIMIENTOS

Principalmente al alma mater que me ha albergado durante este largo camino, ofreciendo sus herramientas para mi formación.

A todos los profesores que han estado presentes en mi formación como profesional especialista de esta casa de estudios. En especial a la profesora Amelia Escalona por su apoyo y no dejarme desfallecer y a el Profesor Leonardo Villalba, porque me han ayudado a darle forma desde el principio a este hermoso trabajo que he realizado con mucho esfuerzo.

A los comercios en especial a sus trabajadores que me brindaron su confianza y colaboraron a la medida que se los pedí y a los Contadores que compartieron su información para ayudarme a la realización del mismo.

Rosmina Matheus



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION QUE OPTIMICEN
LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO DE ESTUDIO:
MUNICIPIO MONTALBAN.**

Autor: Rosmina Matheus

Tutora: Leonardo Villalba

Fecha: febrero de 2018

RESUMEN

En el Municipio Montalban, se llevo a cabo esta investigación con el objetivo general de proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal, dado que los impuestos municipales permiten a la alcaldía de Montalbán desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes así como también permite prestar mejores servicios y promover el desarrollo local . Desde el punto de vista metodológico el estudio estuvo enmarcado en la modalidad descriptiva. Con un diseño de campo, la aplicación de técnica como la encuesta, con un cuestionario de quince preguntas policotomicas, con cuatro alternativas que permitió diagnosticar los factores incidentes de evasión fiscal. Para procesar los datos obtenidos se utilizó un análisis mediante diagrama de barras y tablas de frecuencia, para su posterior interpretación en prosa. Como resultado se estableció que hay poca cultura tributaria por parte de estos contribuyentes por ende la recaudación fiscal del municipio no es la esperada. Se realizaron recomendaciones relacionadas con la educación tributaria como una medida para inculcar la cultura tributaria desde el sistema educativo, dado que es evidente la falta de recaudación tributaria en la dirección de hacienda en la alcaldía del municipio Montalbán.

Palabras Claves: Municipios, Impuestos, Recaudación Tributaria, Lineamientos de Planificación.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPOSAL OF PLANNING GUIDELINES THAT OPTIMIZE THE MUNICIPAL
TAX COLLECTION. CASE STUDY: MONTALBAN MUNICIPALITY**

Authors: Rosmina Matheus

Tutor: Leonardo Villalba

Date: February 2018

ABSTRACT

In Montalban Municipality, this research was carried out with the general objective of proposing planning guidelines that optimize the municipal tax collection, given that municipal taxes allow the Montalbán mayor's office to develop programs and projects designed to improve the quality of life of the municipality. its inhabitants as well as allows to provide better services and promote local development. From a methodological point of view, the study was framed in the descriptive modality. With a field design, the application of technique as the survey, with a questionnaire of fifteen policotomicas questions, with four alternatives that allowed to diagnose the incident factors of tax evasion. To process the data obtained, an analysis was carried out using a bar diagram and frequency tables, for later interpretation in prose. As a result it was established that there is little tax culture on the part of these taxpayers therefore the tax collection of the municipality is not what was expected. Recommendations related to tax education were made as a measure to inculcate the tax culture from the educational system, given that it is evident the lack of tax collection in the hacienda management in the municipality of Montalbán.

Keywords: Municipalities, Taxes, Tax Collection, Planning Guidelines.



AVAL DEL TUTOR



Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe _____ titular de la cédula de identidad N° _____, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización Maestría titulado:

“

_____”

Presentado por el (la) ciudadano (a)

Titular de la cédula de identidad N° _____, para optar al título de _____, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma
C.I:

Nota: Para la inscripción del citado trabajo, el alumno consignará la relación de las reuniones periódicas efectuadas durante el desarrollo del mismo, suscrita por ambas partes.

Por el Consejo de Postgrado

Comisión Coordinadora

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I	Pág.
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	17
Formulación del Problema.....	22
Objetivos.....	22
Justificación.....	23
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes.....	25
Bases Teóricas.....	31
Bases Legales.....	40
Términos Básicos.....	46
Cuadro Técnico Metodológico.....	48
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	49
Población y Muestra.....	50
Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos.....	51
Validez y Confiabilidad.....	52
Técnicas de Procesamiento de Datos.....	53
CAPITULO IV	
ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis de los Resultados.....	54
Resultado del análisis de los documentos	71
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

Conclusiones	72
Recomendaciones	74
CAPITULO VI	
PROPUESTA	
Titulo de la Propuesta.....	75
Presentación de la Propuesta.....	75
Justificación de la Propuesta.....	76
Objetivos de la Propuesta.....	78
Descripción General de la Propuesta.....	78
Recursos a Utilizar.....	80
Estructura de la Propuesta.....	80
REFERENCIAS	89
ANEXOS	92

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Cuadro Técnico Metodológico.....	49
Cuadro 2. Estructura de la propuesta.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Los Tributos	57
Tabla 2. El Sistema Tributario	58
Tabla 3. Adecuada Recaudación de los Tributos	59
Tabla 4. La Evación Fiscal Tributaria	60
Tabla 5. Adecuada Declaración de Impuestos, Contribuciones y Tasas	61
Tabla 6. Falta de Cultura Tributaria	62
Tabla 7. Sistema Tributario Venezolano poco Transparente	63
Tabla 8. Factores de Evasión Fiscal	64
Tabla 9. Comerciante cumple con el pago oportuno de los tributos	65
Tabla 10. Cultura Tributaria en el Municipio Montalbán	66
Tabla 11. Percepcion del Comerciante sobre la evasión fiscal	67
Tabla 12. Montalban existe Conciencia Tributaria por parte de los Contribuyentes ...	68
Tabla 13. En Montalbán existe la Evasión Fiscal	69
Tabla 14. El Contador Público en Montalbán sabe la existencia de Evasión Fiscal....	70
Tabla 15. El Contador Público en Montalbán opina sobre la Evasión Fiscal	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
Gráfico 1. Los Tributos	57
Gráfico 2. El Sistema Tributario	58
Gráfico 3. Adecuada Recaudación de los Tributos	59
Gráfico 4. La Evación Fiscal Tributaria.....	60
Gráfico 5. Adecuada Declaración de Impuestos, Contribuciones y Tasas.....	61
Gráfico 6. Falta de Cultura Tributaria.....	62
Gráfico 7. Sistema Tributario Venezolano poco Transparente	63
Gráfico 8. Factores de Evasión Fiscal.....	64
Gráfico 9. Comerciante cumple con el pago oportuno de los tributos	65
Gráfico 10. Cultura Tributaria en el Municipio Montalbán	66
Gráfico 11. Percepcion del Comerciante sobre la evasión fiscal	67
Gráfico 12. Montalban existe Conciencia Tributaria por parte de los Contribuyentes	68
Gráfico 13. En Montalbán existe la Evasión Fiscal	69
Gráfico 14. El Contador Público en Montalbán sabe la existencia de Evasión Fiscal.	70
Gráfico 15. Opinión del Contador Público en Montalbán sobre la Evasion Fiscal	71

INTRODUCCIÓN

La educación está representada como el medio más poderoso para transformar la forma de actuar y de pensar de los individuos ¿no es acaso la cultura de una sociedad el resultado de la educación? Es allí donde encuentra justificación la misión de la educación tributaria y del interés en los procesos educativos. De esta forma si dentro de los sistemas educativos existen espacios para temas relacionados a la salud, higiene, ambiente, educación vial, puede y debe existir un espacio para la formación de la educación tributaria y de esta manera se estaría formando cultura.

A demás que la necesidad de recursos cada vez mayor y esto ha hecho que las municipalidades, como sujeto activo del tributo, hayan tenido la pretensión de ampliar la cobertura de su potestad tributaria mediante la interpretación extensiva y civilista, de ciertos vocablos que pudieran favorecerles respecto a sus posibilidades recaudatorias, situación esta que ha dado lugar a muchos conflictos con los contribuyentes, que la jurisprudencia ha debido resolver con la respectiva fijación de los alcances jurídicos de los vocablos. En el ámbito Municipal los cuatro (04) impuestos que por mandato constitucional se recaudan en la Alcaldía del municipio Montalbán son: Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Impuesto sobre Publicidad y Propaganda, Impuesto sobre Vehículos e impuestos sobre Inmuebles Urbanos. De éstos, el que produce mayores ingresos en el Municipio es el Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, o de índole similar, le sigue el impuesto sobre Inmuebles Urbanos, Publicidad, Vehículos y Espectáculos Públicos. La presente investigación trata de proponer lineamientos que optimicen la recaudación tributaria de la Alcaldía del municipio Montalban, con la misma se pretende establecer estrategias que sirvan para incrementar la recaudación de los impuestos en el Municipio. La presente investigación, se estructuró en seis (06) capítulos, de la manera siguiente: En el primer capítulo se planteo el problema, su formulación objetivos generales, específicos y la justificación de la investigación. El

segundo capítulo, es el marco teórico de la investigación, contiene los antecedentes de la investigación bases teóricas que se relacionan con la recaudación de los impuestos así como bases legales que fueron utilizadas. En el tercer capítulo, se aborda el marco metodológico, se definió el tipo y diseño de la investigación, el método utilizado, la población y muestra, las fuentes utilizadas para la obtención de la información. En el cuarto capítulo, se analiza e interpretan los resultados de la aplicación de los instrumentos, como son: el cuestionario y la entrevista, que permiten cumplir con los objetivos formulados. En el quinto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, culminando con el sexto capítulo que desarrolla la propuesta que consiste en estrategias socio culturales y comunicativas para el desarrollo de la cultura tributaria en el municipio Montalbán, aca en este capítulo vemos la presentación, justificación, objetivos, recursos a utilizar y estructura de la propuesta, así como las referencias bibliográficas y los anexos que fundamentan la misma.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La Potestad Tributaria es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente; la potestad Tributaria es importante en un país, porque si el gobierno es débil, el pueblo no lo acataría. El estado tiene que cubrir necesidades públicas como: defensa nacional, seguridad interna, salud, educación, otros por lo que necesita recursos económicos, en virtud de su poder imperio exige a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de carácter monetario (Villegas, B. 2008: 252).

Según el autor, en Venezuela, el pago de tributos se realiza desde la colonización, los cuales eran declarados ante la corona española, pero no dejaban beneficio alguno a los aborígenes y la posterior población autóctona; más adelante, con la fundación de ciudades se hizo necesaria la declaración de impuestos cuya estructura tributaria recibió una influencia directa de otros países durante su evolución, y fue la principal fuente de ingreso del estado por concepto de las contribuciones de los campesinos productores del país.

Sin embargo, la consagración del sistema tributario conocido hoy día, empieza a gestarse en los albores del siglo XX, con la creación del Impuesto sobre la Renta; como lo expone Maza (1.979:48) al afirmar que ante la “carente rentabilidad tributaria obtenida del petróleo desde 1.917, por la poca renta gravada de 4,5%, el

estado debió estudiar medidas para subsanar los vacíos producto de exoneraciones tributarias”

Resumiendo las palabras de Maza (1.979) al encontrarse la empresa petrolera exonerada de la declaración fiscal el fondo publico dependía únicamente de la rentabilidad obtenida por los precios de este, causando, más adelante un desequilibrio económico, razones que promueven la presentación de propuestas tributarias desde 1.936, siendo en 1.942, cuando se promulga la Ley de Impuesto sobre la Renta y en 1.967, cuando el aparato económico nacional alcanza un ajuste más o menos estable en las reservas monetarias destinadas al gasto público, demostrando la importancia de las contribuciones tributarias para el desarrollo de la nación, pero sin lugar a dudas es ardua la tarea, por la falta de cultura tributaria del pueblo venezolano.

Más tarde, en el país siguieron vislumbrándose desajustes en el gasto público por lo que, en un periodo de dos años, “se realizaron dos modificaciones al sistema tributario” Maza (1.979: 5), dado que cada vez que el país, entraba en una crisis económica se recurría a una modificación tributaria, contribuyente al tesoro público nacional, promoviendo la declaración tributaria de personas naturales; al respecto de ello, El Ministerio de Hacienda (1.991), expresa que Héctor Hurtado Ministro de Hacienda para el año 1.976 explico que la situación fiscal en el país “se debe a que muy poca gente había leído los proyectos de reforma fiscal, y en lo más mínimo, las personas naturales, y únicamente de este nivel (Bs. 200.000) en adelante es que se elevarán las tarifas” (p. 6).

Sin embargo, las personas naturales fueron quienes asumieron los aumentos en las tarifas tributarias, lo cual ante el exagerado precio de los productos de primera necesidad lleva a una nueva modificación de la Ley de Impuesto sobre la Renta, la cual entra en vigencia el 1 de julio de 1.978, (Musgrave y Musgrave 1.999), para dar paso a una serie de cambios en los preceptos que regulan tanto el cobro, como la fiscalización y de las contribuciones, buscando con ello promover la participación de

personas naturales en el acto tributario, pero ante la carencia de una cultura tributaria, se dificulta alcanzar esta premisa, tan importante para la recaudación de fondos del estado. Es importante señalar, que la cultura tributaria, tal y como lo expresa Campagna (2013) es:

Un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país (p. 12).

Y que, la sociedad venezolana, requiere de preparación en esta materia, dado que ante la crisis económica que atraviesa el país, la contribución de las personas naturales es necesaria para subsanar en alguna medida el déficit presupuestario del estado, el cual va destinado a salud, alimentación, educación, transporte, vivienda y seguridad como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999) cuando expresa en su artículo 133 que: “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Esto como resultado de la marcada crisis económica existente en Venezuela, la cual ha obligado al Ejecutivo Nacional, conjuntamente con los órganos regulares, utilizar todas las herramientas posibles para evitar la evasión fiscal, creando nuevas formas de fiscalización de tal manera que esta fuga de capital procedente del gravamen de los contribuyentes aumente el tesoro público nacional. Con relación a esto, Azuaje (2010) afirma que:

La evasión fiscal o tributaria ha sido entendida como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, situación que hace al

incumplidor susceptible de recibir las sanciones previstas en la ley, en caso de ser detectada (p.14).

De acuerdo con lo expresado, la evasión fiscal se corresponde con un delito de ley que tiene como objetivo evitar la doble tributación o múltiple imposición, estimular el flujo de capitales y evitar maniobras para evadir cargas tributarias, por lo que el estado promueve la supervisión, vigilancia y sanción a quienes evadan la responsabilidad fiscal, mediante reglamentos y normativas para tal fin. Pero, ante la falta de cultura tributaria en el país, la evasión fiscal no se limita únicamente a los pequeños, medianos y grandes empresarios sino que también las personas naturales, evaden su responsabilidad social debido a diferentes factores que inciden en ello.

Cabe mencionar que, una gran parte de la pérdida derivada de la recaudación tributaria, se presenta en los municipios, en los cuales no existen lineamientos estratégicos adaptados a la realidad existe, en la que la evasión fiscal tiene cierto predominio, lo cual representa un importante problema, puesto que gran parte de los gastos en las municipalidades provienen de la recaudación de tributos y si estos no son cancelados oportunamente y como es debido, el municipio no puede cubrir con el gasto público y por tanto, la ciudadanía se ve afectada en muchos sentidos, incluyendo transporte y aseo urbano, vialidad, limpieza de calles y avenidas, entrega de obras sociales y otras que son resultado de la gestión tributaria.

Por otra parte, en el Sistema Tributario Venezolano existen suficientes mecanismos legales para que el fisco nacional materialice los diferentes impuestos existentes. El estado necesita de los tributos para poder subsidiar los gastos públicos; está claro que los distintos gobiernos a pesar de sus esfuerzos poco han logrado en su lucha contra la evasión fiscal, lo cual se traduce en actitudes compulsivas que se concretan en la modificación errática y agresiva de las leyes tributarias. Por tanto, la evasión fiscal consiste en no pagar total o parcialmente el tributo, pero violando la ley; es decir la evasión fiscal es ilícita y por ello conlleva a sanciones. También se

puede decir que la evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u violatorias de disposiciones legales.

En este orden de ideas, las Alcaldías de los municipios en Venezuela, no escapan de esta situación, ya que a través de la recaudación de diferentes impuestos intentan desarrollar inversiones en bienes y servicios para las comunidades que integran el municipio que les corresponde, pero en la mayoría de los casos se ven con dificultades para poder lograr la meta propuesta. A pesar de que se han implementado diferentes estrategias de recaudación, solo están orientadas en la penalización por morosidad, pero no a la motivación de los contribuyentes, ya que no se cuenta con un proceso adecuado y eficiente de recaudación.

Sin embargo, existen otros Municipios que aún no han logrado la recaudación demandada, tal es el caso del municipio Montalbán, donde aún no se ha alcanzado esta conciencia por parte de los contribuyentes, según estadísticas de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de San Diego, donde se refleja una recaudación de un 50% siendo esta una condición financiera regular, pudiera estar mejor si los contribuyentes se sintieran motivados a realizar el pago de los impuestos municipales.

En este sentido, el municipio Montalbán del Estado Carabobo, cuya población era de 24.908 habitantes según el último censo poblacional, realizado en el año 2011, se presenta la necesidad de proponer lineamientos operativos para optimizar la recaudación fiscal, dado que según datos suministrados por la oficina de hacienda de la alcaldía, muchos de los ciudadanos evaden su responsabilidad tributaria, existiendo personas que no cancelan los impuestos sobre actividades económicas, impuestos sobre vehículos, impuestos sobre bienes inmuebles, impuestos sobre publicidad y propaganda, a pesar de que se realizan continuas jornadas para poner

estas declaraciones al día, igual ocurre con otros impuestos, tasas y contribuciones municipales, las cuales no son canceladas.

Al parecer los habitantes del municipio no poseen una cultura tributaria que les permita analizar la importancia que tiene el pago de tributos para cubrir el gasto público, por lo que dejan de cumplir con su responsabilidad, bien sea porque desconocen la obligación que tienen de tributar o porque prefieren evadirla, lo cual representa un gran problema para el municipio Montalbán, necesitándose de lineamientos de planificación capaces de optimizar la recaudación tributaria.

Formulación del Problema

¿Qué lineamientos de planificación optimizaran la recaudación tributaria municipal?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal. Caso de estudio: Municipio Montalbán

Objetivo Especifico

- 1- Diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal de los contribuyentes del Municipio Montalbán, Estado Carabobo.
- 2- Identificar el número de contribuyentes en el Municipio Montalbán, estado Carabobo.
- 3- Diseñar lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal. Caso de estudio: municipio Montalbán.

Justificación de la Investigación

Venezuela atraviesa un momento de crisis económica a causa de la caída de los precios del petróleo y la falta de producción nacional, lo cual repercute directamente en el bienestar de los ciudadanos, por lo que es imperativo del estado presentar medidas de restructuración como ya se ha venido realizando, para lo cual se requiere hacer uso del tesoro público y las recaudaciones fiscales son la base de este fin. De allí la importancia de esta investigación que busco mediante una serie de objetivos proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal, otorgando al contexto epistemológico las razones que han llevado a los contribuyentes jurídicos y naturales del Municipio Montalbán a cometer fraude a la hora de declarar sus debidos impuestos ante la oficina de hacienda del municipio.

Asimismo, esta investigación otorgó un aporte teórico investigativo, dado el contenido de conceptos y normativas relacionados con la evasión fiscal y la cultura tributaria permitirán comprender la relación entre el estado y el ciudadano, ofreciendo conocimientos sobre los impuestos municipales y el Código Orgánico Tributario, destacando a su vez un aporte práctico, porque pretende orientar a las personas jurídicas y naturales sobre el cálculo del impuesto, la obligación de presentar las declaraciones de acuerdo a la actividad realizada y los límites de tiempo establecidos para ello.

Además propuso estrategias que contribuirían con promover la cultura tributaria en el municipio, ya que en el ámbito económico y social ayudan a promover la sensibilización ciudadana en esta materia, ya que, se busca que los comerciantes del Municipio Montalbán sean más conscientes al momento de realizar sus declaraciones fiscales y promover el compromiso de los contadores con el cumplimiento de las declaraciones tributarias de sus clientes, de igual forma despertar conciencia tributaria a los comerciantes formales y a los ciudadanos comunes que también generan impuestos en el municipio.

Por otro lado, este estudio permite optimizar la formación y fortalecer los conocimientos de la investigadora, ya que en su desarrollo se ve la aplicación práctica de los conceptos teóricos del tema tributario, permitiendo así proyectar la imagen de la Universidad de Carabobo, cuando desde sus investigaciones se dan soluciones efectivas a la problemática existente en la Alcaldía de Montalbán, pudiendo extrapolarse a otras Alcaldías que presenten una problemática similar en el país.

Finalmente esta investigación sirvió de aporte a posteriores profesionales de Contaduría Pública y carreras afines en el aspecto teórico y metodológico, enmarcada en línea de investigación gestión de la cultura tributaria, puesto que pretende promover mediante lineamientos específicos la responsabilidad de los ciudadanos por cumplir con sus deberes tributarios.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico, marco referencial o marco conceptual tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010:32) “se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útil a nuestra tarea”.

Es decir, situar el problema en un plano conceptual para comprender cada una de las variables inmersas en este, por lo que al tratarse esta investigación de los factores incidentes en la evasión fiscal de personas naturales, fue importante revisar y seleccionar antecedentes similares al presente estudio, además de organizar información sobre la evasión fiscal, factores incidentes y el basamento legal venezolano que sirva de aporte a la investigación.

Antecedentes de la Investigación

Según el autor antes mencionado los antecedentes ayudan a prevenir los errores que se han cometido en otros estudios, además de dar una orientación metodológica sobre los procedimientos a seguir durante la realización de la investigación, la recolección y organización de la información y la presentación de los resultados, brindando la posibilidad de conocer las conclusiones derivadas de estudios semejantes.

A nivel internacional, Salazar C. (2015) realizó una investigación titulada “Análisis crítico sobre la recaudación del impuesto sobre la renta a través de medios

electrónicos en Guatemala” presentada ante la Universidad Rafael Landívar, Guatemala, en el cual se describió una breve reseña historia de la tributación en Guatemala, un análisis sobre los diferentes conceptos de la fiscalización y recaudación de los impuestos, así como la descripción de la estructura organizacional de la institución responsable de llevarlas a cabo.

En este, se realizó un análisis sobre los principios tributarios esenciales en la tributación; estos principios fueron descritos para identificar si su aplicación fue considerada al momento de darle vida a las normas que regulan la fiscalización del Impuesto Sobre la Renta, primordialmente en la recaudación a través de medios electrónicos. Con el objetivo de determinar la accesibilidad a las herramientas electrónicas utilizadas para preparar el pago del Impuesto Sobre la Renta en Guatemala y establecer la existencia de una posible trasgresión al principio de igualdad.

Lo anterior, representa un importante basamento documental el cual se relaciona con la investigación actual, porque surgió de la necesidad de optimizar la recaudación tributaria en Guatemala, mediante herramientas electrónicas, lo cual involucro la estructura tributaria del país y los modelos de gestión que son considerados para la mayor efectividad de las contribuciones, lo cual se busca con esta investigación, en la que se pretende proponer lineamientos operativos que permitirán optimizar la recaudación fiscal.

Por otra parte, Mogollón V. (2014) en su estudio sobre “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2014 para mejorar la recaudación pasiva de la región- Chiclayo, Perú” cuyo propósito fue determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2014, respaldado por los aportes de las Teorías de la Tributación, Teoría de la Disuasión y la Teoría de Eheberg; se consideró relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una nación ya que los

tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos.

Asumiéndose que, el simple hecho de que en el antecedente anterior se exponga un problema de recaudación fiscal, es suficiente para que exista una relación entre ambas investigaciones, especialmente porque buscan alternativas operativas que contribuyan con el incremento de las recaudaciones fiscales, evitando la evasión tributaria.

Asimismo, Quispe B. (2014), en su trabajo de grado “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad De Tacna, año 2011” desarrolló un estudio para conocer las opiniones de los comerciantes del mercadillo Bolognesi en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante un enfoque cualitativo que se realizó en base a la información obtenida de las percepciones de los comerciantes del mercadillo Bolognesi sobre la Política Tributaria y la Cultura Tributaria. El propósito fundamental fue determinar las características y estructura de la Política Tributaria y la Cultura Tributaria para así proponer una reestructuración de la Política Tributaria.

El mismo tuvo como población a los comerciantes y recaudadores de impuestos, concluyendo que, la consolidación de un modelo de pacto fiscal respecto de lo que puede y debe o no hacer el Estado en materia fiscal, económica y social, podría disminuir la brecha entre el cumplimiento óptimo y el real. Lo cual evidencia una estrecha relación entre ambos estudios, dado que los dos buscan alternativas óptimas capaces de conducir a la creación de una cultura tributaria, en un sitio determinado, a la vez que sirve de apoyo documental, por la manera en la que se desentraña la problemática y se presentan las conclusiones, enfocadas en una propuesta.

En el contexto nacional Torres, J. (2013), realizó una investigación, para obtener el título en rentas internas mención tributos, al que denomino “efectos organizacionales

del proceso de fiscalización del impuesto de actividad económica (I. A. E.) en la alcaldía de Ejido, Municipio Campo Elías del Estado Mérida, Caso: Clínica Ejido C. A. periodo fiscal 2008-2009”, el mismo surgió del interés por comprender la composición y aplicación de los tributos y el sistema tributario en Venezuela, dado que no existe una cultura tributaria por lo que muchas personas desconocen su responsabilidad y por ende no declaran, siendo el propósito de este antecedente analizar los efectos organizacionales de la fiscalización del impuesto.

Este antecedente puede afirmarse que el mismo posee una semejanza con la presente investigación porque en esta se determinó que no se maneja información correcta sobre las declaraciones fiscales y no se presenta la información como es debida, al momento de declarar por lo que existen vacíos en la rentabilidad anual de la clínica que podrían denominarse evasión parcial.

Por otra parte, Campos, M. (2013), realizó una investigación titulada “cumplimiento de las obligaciones tributarias en función a la promoción y divulgación realizado por la división de asistencia al contribuyente caso específico: Administración tributaria región centro occidental” el cual fue presentado para optar al título de especialista en tributación, teniendo como objetivo aumentar el cumplimiento voluntario de la declaración fiscal, el cual presento un diseño de campo, con una tipología exploratoria y descriptiva, utilizando como muestra a los sujetos pasivos que asisten a la división de asistencia al contribuyente, obteniéndose como resultados a través de la encuesta realizada que se requiere de una ,mayor cultura tributaria para que las personas puedan realizar sus declaraciones a tiempo relacionándose con esta investigación en los aspectos inherentes al incremento de las declaraciones fiscales, lo cual se busca con el presente estudio al determinar los factores que inciden en la evasión fiscal.

Mientras Campagna, D. (2013), realizó una investigación titulada “La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, la cual tuvo como objetivo

analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria, tomando como fundamento teórico los documentos legales como Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Garay (2001) y las exposiciones de autores tales como: Armas y Colmenares (2009), León (2010), Armas y Soto (2012) entre otros, entre otros.

El estudio se tipificó como descriptivo, documental y de campo, con un diseño mixto, no experimental transeccional descriptivo. Se aplicaron como técnicas de recolección de datos la observación documental y la entrevista, empleándose como instrumentos de recolección de datos la matriz de análisis y el guión de entrevista conformada por cinco (05) ítems dirigidos a cinco (05) expertos en materia tributaria quienes expresaron su opinión mediante una entrevista no estructurada, con preguntas abiertas y respuestas libres. Para la interpretación de los datos, se empleó el análisis documental, contenido, crítico, comparativo y de triangulación.

Los resultados obtenidos evidenciaron que las estrategias implementadas por la administración tributaria están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social poniendo énfasis en los aspectos humanos y legales con el propósito de crear una verdadera cultura en materia de tributos y así poner en práctica de una forma consciente, responsable, transparente y ético el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria. Se recomienda a las instituciones educativas la formación de una cultura tributaria fomentando valores dirigidos a la responsabilidad y al desempeño de manera correcta de las obligaciones impositivas existentes en las leyes tributarias vigentes.

Estos aspectos, relacionados con la inexistencia de una cultura tributaria adecuada, aunado a la falta de estrategias conducentes a la promoción del pago de tributos, es uno de los aportes más importantes que este antecedente brinda a la investigación, tanto desde el abordaje de la problemática, como la forma en que desarrolló los procedimientos metodológicos que le permitieron proponer estrategias, lo cual se

busca en la actualidad con este estudio, esperando optimizar la recaudación tributaria en las municipalidades.

En el ámbito local, López A. (2015), desarrolló un estudio titulado “Lineamientos para optimizar el proceso de fiscalización y recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios, en el Municipio José Ángel Lamas del Estado Aragua” tuvo como objetivo proponer lineamientos para optimizar el proceso de recaudación y fiscalización del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios.

Este antecedente tiene un especial aporte en la propuesta sobre lineamientos operativos, porque se fundamentó en la creación de lineamientos para la optimización de la recaudación tributaria, al igual que el presente estudio por lo que su aporte este estudio es muy similar y brinda una orientación específica sobre los pasos a seguir para llevar a seguir para realizar una propuesta conducente a la optimización de la recaudación tributaria.

Asimismo, Salazar, M. (2014) presento una investigación denominada “Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo” la cual surgió del interés por la una evolución significativa que ha tenido la recaudación del impuesto inmobiliario, primero como una carga real de los inmuebles, luego como una contribución de los propietarios a las cargas públicas de acuerdo a su capacidad contributiva, y hoy en día además, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación del suelo y de las construcciones, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de catastro.

Según las conclusiones derivadas de este antecedente el municipio los Guayos posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de este tributo como el nivel de población, el grado de urbanización y la naturaleza de

las actividades económicas. Asimismo la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía. Adicionalmente, el antecedente favorece la presente propuesta, porque aporta información valiosa capaz de contribuir satisfactoriamente con la consolidación de la propuesta sobre lineamientos operativos para optimizar la recaudación fiscal en el municipio Montalbán.

Finalmente, Pérez, L. (2013), en su investigación sobre “Estrategia tributaria para la optimización de la recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal del sector alimentos en la urbanización La Esmeralda, Municipio San Diego”, propuso estrategias conducentes a la optimización de la recaudación tributaria, mediante un proyecto factible, tipo campo y documental, sustentadas por las leyes y normas municipales y la ordenanza municipal sobre actividades económicas, así como también consultas a otras investigaciones especializadas en obligación es tributarias, teniendo como componente determinante el impulso de la cultura tributaria.

Por lo tanto, la anterior investigación deja un precedente valioso para este estudio y al igual que los antecedentes anteriores ofrecen aportes tanto en el marco documental, como en el metodológico, facilitando con la información contenida, la consolidación del mismo y aportando un conjunto de estrategias propuestas que, servirán de guía a este estudio.

Bases Teóricas

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010:36), “la definición conceptual es necesaria para unir el estudio a la teoría y las definiciones operacionales son esenciales para poder llevar a cabo cualquier investigación, ya que los datos deben ser recogidos en términos de hechos observables”. Por tal motivo se consideró

importante sintetizar los principales conceptos relacionados con las unidades de análisis del presente estudio.

Planeación Estratégica

Según Serna, H (1997), lo define de la siguiente manera:

Es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarlas a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Supone la participación activa de los actores organizacionales, la obtención permanente de información sobre sus factores claves de éxito, su revisión y ajustes periódicos para que se convierta en un estilo de gestión que haga de la organización un ente proactivo y anticipatorio. La planificación estratégica tiene seis componentes fundamentales:

Los estrategas: son aquellas personas o funcionarios ubicados en la alta dirección de la organización a quien corresponde la definición de los objetivos y políticas. El direccionamiento estratégico: lo integran los principios corporativos, la visión y la misión de la organización. Los cuales se definirán a continuación: Principios corporativos: son el conjunto de valores, creencias, normas, que regulan la vida de una organización, por lo tanto constituyen la norma de vida corporativa y el soporte de la cultura organizacional. Estos son el soporte de la misión y la visión. Visión: es el conjunto de ideas generales, algunas de ellas abstractas que proveen el marco de referencias de lo que se quiere ser en el futuro. Esta no es expresada en términos numéricos y la define la alta dirección de la organización, debe ser amplia e inspiradora, conocida por todos y que permita la integración del equipo que la rodea. Misión: es la formulación de los propósitos de una organización que la distingue de otras, en cuanto al cubrimiento de sus operaciones, sus servicios y el talento humano que soporta el logro de estos propósitos, esta por tanto debe ser claramente formulada, difundida y conocida por todos los colaboradores. El diagnóstico estratégico: consiste en el análisis actual de la organización tanto internamente como frente a su entorno el cual va a permitir identificar las oportunidades y amenazas así como las condiciones, fortalezas, y debilidades internas. Opciones estratégicas: parten del análisis de vulnerabilidad efectuado en el diagnóstico, la organización deberá definir los vectores de su comportamiento futuro, analizar el comportamiento de su prestación de servicios, definir los objetivos y estrategias globales, así como determinar los proyectos estratégicos que le permitirán lograr eficiente y eficazmente su misión.

Formulación Estratégica: consiste en seleccionar los proyectos o áreas estratégicas que integrarán el plan estratégico, a partir de esto, las opciones estratégicas deberán convertirse en planes de acción concretos, para lo cual se debe proyectar en el tiempo cada uno de los proyectos estratégicos y definir los objetivos a diseñar. Auditoria Estratégica: consiste en una medición que se le realiza a la organización en forma periódica, de tal manera que retroalimente el proceso de planeación estratégica y puedan por lo tanto introducirse los ajustes y modificaciones necesarias.

Gestión Municipal

El sistema político municipal es un organismo comunitario, económico y político cuyo manejo debe reflejar su complejidad. El municipio responde a los objetivos múltiples de la colectividad, a pesar de la imposibilidad de saber con certeza la mezcla óptima de las aspiraciones de la misma, su esencia es la conformación entre los intereses y la toma de decisión que depende esencialmente del ciudadano.

La evidencia histórica reciente demuestra que la descentralización del gasto público está produciendo beneficios en países en vía de desarrollo de otras latitudes, así como gran parte de América Latina, según Morales (2004:22) “se está mejorando la calidad de la administración pública y la representación de los intereses de las empresas y los ciudadanos de esos países” lo dicho por el autor se sustenta en la posible competencia entre las provincias y localidades, están estimulando la formulación de políticas y programas más eficaces.” Lo expresado por el autor evidencia que la descentralización de la administración municipal ha traído beneficios claros en los países que la han aplicado, siendo así la gestión municipal debe considerar mecanismos que propicien la participación de sus ciudadanos.

Tradicionalmente, tanto las administraciones públicas como muchas empresas del sector privado, en relación directamente proporcional a su tamaño, han desarrollado

niveles muy altos de centralización que han generado toda clase de controles, ejercidos desde las instancias centrales de la misma.

El tributo

Es la presentación obligatoria exigida, comúnmente en dinero por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a los sujetos económicos sometidos a su soberanía territorial. Existen quienes consideran el tributo como un derecho o carga real, o como un contrato bilateral entre el Estado y los particulares. Pero se entiende que el tributo es una obligación impuesta por el Estado a los ciudadanos.

Los impuestos son calculados de acuerdo a la posición económica del individuo. Villegas (1998:90); indica: “Un tributo cuyo generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente”. Al mismo tiempo, el Estado procurara la justa distribución de las cargas públicas, según la capacidad económica de los contribuyentes, atendiendo a la protección de la economía Nacional, y la elevación del nivel de vida de la población, para ello se basara en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos respectivos.

De ahí que, se origina la necesidad de crear un sistema tributario que organice, recaude, administre y controle los impuestos. Villegas (1998:513); menciona: “cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico”.

Por lo mencionado anteriormente, los ingresos de los tributos forman una parte fundamental de la economía del país, para cubrir los gastos públicos, o los gastos que realizan el Estado a través de inversiones públicas, de acuerdo a la tasa, y la

recaudación del mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional, en caso de una reducción tendrá un efecto contrario.

Clasificación de los tributos

La clasificación predominante de los tributos es la denominada tripartita que la divide en:

Impuestos: De acuerdo a la clasificación de los tributos, el impuesto es uno de sus componentes esenciales y se ha constituido, por lo tanto, en la forma normal y principal en que el Estado tiene hoy día para cubrir sus gastos. Así mismo Franco (1986), en su definición de impuesto dice que, es una prestación monetaria directa, de carácter definitivo y sin contraprestación recabada por el Estado de los particulares, compulsivamente y de acuerdo a reglas fijas, para financiar servicios de interés. Un detalle del concepto anterior es que la imposición del impuesto proviene del Estado y no necesita la aprobación previa de los ciudadanos, sino que es potestad soberana de él.

Tasas: Conforme a la definición de tasa, su paga debe seguir de manera directa e inmediata, a la contraprestación de un servicio o a la realización de una actividad administrativa por parte del ente de derecho público en beneficio del particular.

Contribuciones Especiales: El tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras publicas o de actividades estatales, cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la finalización de las obras o las actividades que constituye el presupuesto de la obligación.

Impuestos Municipales

Son todos aquellos tributos exigidos por el Municipio en virtud de una ley, con fines fiscales o extra-fiscales, sin contraprestación específica o diferencial inmediata respecto del obligado y está obligado a cancelar el impuesto todo ciudadano que se encuentre dentro de los presupuestos legales.

La razón jurídica del impuesto es fundamentada en la potestad tributaria del Municipio, por la cual exige a sus habitantes, en forma coactiva, una contribución económica que financie los gastos que ocasiona el propio cumplimiento de sus fines. Así el Municipio crea y desarrolla la ciudad, la cual nace para el beneficio de sus habitantes, los cuales en general deben mantener a la ciudad en que viven y de la que se lucran, de acuerdo a sus individualidades posibilidades y a través del impuesto.

Los tributos que pueden crear los Municipios en ejercicio de su poder tributario originario y que debe pagar todo sujeto que se encuentre dentro de los supuestos o actividades gravadas, son los siguientes:

Impuesto a las Actividades Económicas de Industria, Comercio, o de índole similar.

La Patente o Impuesto Sobre Vehículos.

Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos.

Impuesto Sobre Publicidad y Propaganda.

Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.

Las tasas Municipales.

La Contribución por Mejoras Sobre los Inmuebles Urbanos que directa o indirectamente se beneficien con la construcción de obras o el establecimiento de servicios por el Municipio.

Teoría Económica de la Evasión Fiscal

La evasión fiscal, al igual que otros fenómenos relacionados con la economía ha sido producto de análisis exhaustivo por eruditos en materia económica y tributaria, desde finales de los años 60, Becker (1968) citado por Althabe (1983), escribió una teorización referida a la evasión fiscal, como la teoría de la economía del crimen en la que se describe un enfoque desde la base de que la evasión fiscal es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, de la que depende la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Esto, producto de la incertidumbre que genera la declaración de impuestos, puesto que para muchos individuos existe una discrepancia entre tributar o pagar multas establecidas por el órgano encargado de la tributación.

Dicha incertidumbre esta direccionada con el análisis de los costos de evadir, ya que al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si será auditado o no. Al respecto de ello, Agell. y Persons (1998:64), “los estudios sobre evasión fiscal, estuvieron casi exclusivamente focalizados en impuestos directos”, estos hacen referencia a los impuestos declarados por personas naturales, más tarde según los autores aparece en la historia la evasión indirecta, derivada de personas jurídicas. Progresivamente, según el autor antes mencionado, surgen diversos modelos relacionados con la teoría económica de la evasión fiscal provenientes de autores como Marrelli (1984), quien presenta a la evasión fiscal como una aversión de riesgo la cual supone que los contribuyentes son monopolistas adversos al riesgo que tienen una función de utilidad cuyo único argumento es el ingreso disponible.

En tal sentido, el modelo de aversión de riesgo, es aquel en el que el ingreso no es conocido por la administración tributaria, por lo que la persona puede declarar una porción del ingreso real y así pagar impuesto y en caso de que exista una auditoria y el ingreso sea mayor al declarado se coloca una multa sobre la diferencia. También existe el modelo con neutralidad frente al riesgo, el cual fue propuesto por Cremer y

Gahvari (1993) y consiste en el ocultamiento de parte de las ventas por parte de la empresa. En resumen, la teoría económica de la evasión fiscal propone el estudio de las diferentes formas de evasión fiscal más comunes, bien sea por la declaración irreal de la renta o por el ocultamiento de ventas, lo cual conlleva a una actitud de delito tributario.

Evasión Fiscal

La evasión fiscal se encuentra entendida como la disminución de una cuantía producida por los contribuyentes que estando obligados a declarar no lo hacen pero si obtienen beneficios del uso que se le da al tesoro público, resultado de la contribución de otros ciudadanos, lo cual viene a ser un comportamiento fraudulento, esta conceptualización también es aplicable a aquellas personas que incumplen parcialmente sus obligaciones tributarias, mediante la reducción ilegal de sus gravámenes.

Al respecto de ello, González (1989) citado por Villamizar (2011:83), expresa que: “la evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”.

En líneas generales, la evasión fiscal no es más que el acto de no declarar legalmente la rentabilidad de un contribuyente de manera total y parcial por diferentes factores que sería importante determinar, para poder coadyuvar el problema, dado que para efectos de esta investigación los contribuyentes no expresan mediante artimañas y en contribución con sus contadores públicos las cuantías de su rentabilidad, lo cual puede catalogarse como una estafa al estado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se debe considerar que todas las infracciones tributarias se encuentran inmersas en el Código Orgánico Tributario

destacando como evasión fiscal la defraudación que es consecuencia de la idea cierta de engañar al fisco, por medio de la ocultación, simulación o cualquier otra artimaña para obtener un beneficio a expensas del tesoro público. La falta de enteramiento de anticipos por parte de los agentes de retención o percepción, la insolvencia fraudulenta con fines tributarios, la instigación pública al incumplimiento de la normativa tributaria y la divulgación y uso de información confidencial.

Causas de la Evasión Fiscal

Entre las principales causas de la evasión fiscal se encuentra la carencia de cultura tributaria, por ende los contribuyentes que actúan fuera de la ley, regularmente tienden a ser trabajadores de la economía informal o aquellos que aunque tributan de manera indebida siendo desleales al estado lo cual los convierte en fraudulentos, existiendo herramientas que le permiten a los evasores ocultar sus riquezas, mediante maniobras contables. Considerando las palabras de Villamizar (2011:38), “una de las causas de que exista evasión fiscal es que la sociedad no posee un sentido de cooperación hacia el estado, omitiendo que la composición del estado se encuentra dispuesta por una organización social, en la cual existe corresponsabilidades”.

Con respecto a lo expuesto, la evasión tributaria existe por falta de una cultura por parte de los contribuyentes quienes consideran que el estado debe garantizarles bienestar pero no comprenden que este no funciona por sí solo, que requiere de la contribución de toda la sociedad, claro está que muchas veces las evasiones se realizan porque aunque el ciudadano conoce su responsabilidad está inconforme con la actitud del estado, como en el caso de Venezuela, donde la crisis económica de los últimos años aunado al inadecuado manejo de los recursos fiscales no ha sido administrada en función de todas las necesidades que son obligación del estado como seguridad, salud, educación y vialidad, por no redundar en otros aspectos que le competen.

Cultura Tributaria

Se consideró importante hablar sobre cultura tributaria dado que en ocasiones la evasión fiscal viene dada con la idea que posee el contribuyente sobre su responsabilidad social a rendir tributo y cuando esta existe facilita el cumplimiento de los deberes tributarios del ciudadano, lo cual depende de la educación y del contexto en el que el individuo se desarrolle. En ocasiones la falta de propaganda informativa y de acciones divulgativas en pro del reconocimiento de lo que es la recaudación fiscal, inciden en el desinterés de los contribuyentes de actuar debidamente y apegados a la ley.

La cultura tributaria según Méndez (2004), se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (pag. 86).

Bases Legales

Las bases legales de esta investigación se encuentran establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), La Ley Organica del Poder Público Municipal y el Código Orgánico Tributario (2001), incluyendo los decretos de sus modificaciones, por lo que en adelante se menciona de manera sintetizada los artículos relacionados con la investigación.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la Republica, conserva la organización del Estado como un Estado Federal, mediante un sistema de tres niveles: el Nacional, el Estatal y el Municipal. Por lo tanto, en este texto constitucional se encuentran disposiciones destinadas específicamente a dichos niveles. En este sentido se hará acopio de lo relacionado en el ámbito municipal.

Políticamente Venezuela se encuentra organizada en Municipios, así lo establece la Constitución:

Artículo 16: Con el fin de organizar políticamente la República, el territorio nacional se divide en el de los Estados, el del Distrito Capital, el de las dependencias federales y el de los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios. La división político territorial será regulada por ley orgánica, que garantice la autonomía municipal y la descentralización político administrativa. (p.2)

Como se observa, al establecer la división territorial del país la Constitución concibió la circunscripción de un ente que se encargará de los problemas locales inmediatos.

El Municipio pertenece históricamente a Venezuela, porque se encuentra funcionando desde la colonia. Pero, permanece por la firme creencia de que para perfeccionar la democracia, es decir, para lograr que sea más representativa y participativa se hace necesario que se acerque el poder al ciudadano y esto se logra en el ámbito local, reforzando el municipalismo.

Para organizar las entidades locales se debe seguir un orden jerárquico de las fuentes legales, lo cual, se encuentra claramente establecido en la Constitución en el artículo 169 que expresa:

La organización de los Municipios y demás entidades locales se regirá por esta Constitución, por las normas que para desarrollar los principios

constitucionales establezcan las leyes orgánicas nacionales, y por las disposiciones legales que de conformidad con aquellas, dicten los Estados. (p.23)

En otro orden de ideas, se tiene que para la asignación de competencias, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela conforma una distribución vertical del Poder Público, en Poder Nacional, Poder Estatal y Poder Municipal. Definimos así en el artículo 136.

El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaboraran entre sí en las realizaciones de los fines del Estado. (p.18)

La distribución de estas competencias, tanto atribuciones, como en materia y todo lo que pueda corresponder al Municipio, se encuentra consagrado en los artículos 168 al 184.

Ahora bien, conforme al artículo 168:

Los Municipios constituyen la unidad político primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la Ley. La autonomía Municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes de conformidad con esta Constitución y la Ley. (p.23)

Se entiende de esta manera, que dentro del marco de la Constitución y las Leyes, el Municipio es una unidad autónoma, con los límites que estas mismas establezcan.

Antes de entrar a precisar lo que establece la ley orgánica se debe determinar cuáles son los ingresos que se le asignan constitucionalmente para poder solventar los diferentes problemas que le origina la asignación de las materias de su competencia.

De acuerdo al artículo 179:

Los Municipios tendrán los siguientes ingresos:

1. Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.
3. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.
4. Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales;
5. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas;
6. Los demás que determine la ley. (p.25)

Constitucionalmente, estos son los diferentes ingresos de los cuales goza el Municipio para cumplir con todas las materias que en el área local le toca desarrollar para el mejoramiento de su comunidad. Sin embargo no todos los expuestos en este artículo son ingresos tributarios.

En su artículo 133 establece: “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la Ley”.

Este principio impone una obligación jurídica general a todos los habitantes del país, a contribuir con la carga pública, siempre y cuando cumplan con la capacidad contributiva. Este principio prohíbe la existencia de privilegios fiscales y hace énfasis en la selección de los hechos imposables, acatando el principio de la capacidad contributiva. Mientras el artículo 316 reza:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Código Orgánico Tributario (2001)

Es necesario resaltar que en los preceptos de este código establecen la contribución del objeto activo y pasivo, encontrándose el primero definido en el artículo 18 como: “activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”. Por tanto, el sujeto activo del acto tributario es el ente público con facultades de producir normas jurídicas tributarias. Mientras que en el artículo 19 del Código Orgánico Tributario, se define al sujeto pasivo de la obligación tributaria, como: “...el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable”. En forma más clara, este artículo contempla la relación jurídica que se establece entre el Estado y los particulares con motivo del tributo.

Por otra parte el artículo 119 el cual declama que incurre en defraudación tributaria quien mediante simulación, ocultación, engaño o cualquier otra maniobra fraudulenta produzca una disminución del tributo a pagar (Gaceta Oficial N° 6152 del 18 de noviembre del 2014).

Ley Organica del Poder Publico Municipal

Ley Orgánica de Régimen Municipal asigna otras materias, las cuales se mencionan más adelante. De igual forma no se puede dejar pasar por alto el artículo 180 de la Constitución, el cual expresa:

La potestad tributaria que corresponde a los Municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades.

Las inmunidades frente a la potestad impositiva de los Municipios, a favor de los demás entes políticos territoriales, se extiende sólo a las personas jurídicas estatales creadas por ellos, pero no a concesionarios ni a otros contratistas de la Administración Nacional o de los Estados. (p.25)

A continuación se presentan las Ordenanzas emitidas por la Alcaldía del municipio Montalbán:

En el artículo 2 de la ordenanza sobre Actividades Económicas, de industria, comercio, servicio o de índole similar indica:

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual en la jurisdicción del Municipio San Diego, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aún cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia. (p.15)

Con respecto a la base imponible según el artículo 7, el mismo expone:

La base imponible que se tomará en cuenta para la determinación y liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, será los ingresos brutos originados en el ejercicio de sus actividades que se consideren ejercidas en jurisdicción del Municipio Montalbán. (p.18)

Con respecto al pago, es mencionado entre los artículos del 56 al 63, de ahí se puede resaltar el artículo 57, el cual dice de la siguiente manera:

El pago del impuesto generado por el ejercicio de sus actividades en forma permanente correspondiente a la realización de que se trate, con base a los ingresos brutos obtenidos. (p.30)

Para dar por concluido, los basamentos legales se puede decir que los Municipios tienen personalidad jurídica y autonomía para escoger sus autoridades, para gestionar las materias de su competencia y para crear, recaudar e invertir sus ingresos dentro de los límites constitucionales y legales. A la vez, a los Municipios se les dio autonomía, según se indica en la Carta Magna, tiene la potestad de gobierno y administración de sus intereses, la gestión de las materias que le sean asignadas por la Constitución, también en otra leyes que rigen sobre la materia municipal.

Definición de Términos Básicos

Alícuota: Es el porcentaje a aplicar al monto imponible, o a la fracción correspondiente.

Base imponible: Es una condición necesaria para la cuantificación del tributo. Es el conjunto de datos relativos a los componentes de la materia imponible que son objeto de medida de una valoración. Es la valoración a que está sometida la materia imponible.

Contribuyentes: Son los sujetos respecto a los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria (Moya, 2006).

Impuesto: Es un recurso que percibe el estado en forma coactiva de las personas o entes que obtienen beneficios particulares o generales dentro del aspecto de validez jurídica del estado al cual están sometidas por razones sociales, económicas y políticas (Guanaguaney, 2011)

Tarifa: Es una categoría fiscal establecida en la ordenanza, que se aplicará a la base imponible del contribuyente para determinar el impuesto. Suele presentarse en forma fija, porcentual o progresiva, según la naturaleza del impuesto y va expresada en forma numérica (porcentajes o bolívares).

Unidad Tributaria: Es una medida que permite actualizar a la realidad inflacionaria los montos de los valores que se encuentran en las diferentes leyes.

Tributo: Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la Administración pública como consecuencia de la realización de un supuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos (Fernández, 2011).

CUADRO TÉCNICO METODOLÓGICO

Objetivo General: Proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal. Caso de estudio: Municipio Montalbán.						
Objetivos Específicos	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Técnicas E Instrumentos	Ítems
Diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal de los contribuyentes del Municipio Montalbán, Estado Carabobo	Factores incidentes	Son todos aquellos aspectos presentes en el entorno que influyen en una acción.	Factores incidentes en la evasión fiscal	Contexto: Sociales Culturales Económicos Educativos	Encuesta/Cuestionario	1-2-3- 4-5-6- 7-8-9
Identificar el número de contribuyentes en el Municipio Montalbán, estado Carabobo.	Número de contribuyentes	Cantidad de personas que declaran sus impuestos	Número de contribuyente.	Contribuyentes: Comerciantes Contadores	Análisis documental. Cuestionario, Fichas Computadora y sus unidades de almacenaje	10-11- 12-13- 14-15

Elaborado por: Matheus Rosmina (2016)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con algunos autores, este capítulo es el apartado que permite al investigador exponer los métodos y técnicas a utilizar durante la investigación, además de especificar los pasos o fases a ser llevados a cabo para el alcance de los objetivos. En este caso la investigación será realizada bajo un enfoque cuantitativo que según Arias (2012:58) “son aquellas que se expresan en valores o datos numéricos”, por lo que la metodología a ser utilizada se adaptó a este enfoque.

Tipo de Investigación

De acuerdo con el grado de profundidad que se abarco en esta investigación la misma tuvo un nivel descriptivo, con un diseño de campo, dado que, pretendió determinar los factores que inciden en la evasión fiscal, a través de datos recolectados del entorno en el que desarrolla la problemática,

a la vez que busca presentar una solución que le convierte en viable a ser ejecutado o no.

Al respecto la investigación se encarga de registrar, analizar e interpretar la naturaleza y composición del problema. En este sentido, los estudios descriptivos trabajan sobre las realidades de hechos siendo su característica principal la comprensión completa. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010:89), estos “buscan especificar las propiedades importantes de personas, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. Mientras los estudios de campo son descritos por Arias (2012:31), como aquellos que “consisten en la recolección de datos

directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”.

Conviene señalar que esta investigación se encuentra circunscrita bajo la modalidad de proyecto factible porque cumplió con el desarrollo de una propuesta, sobre lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal, siendo esta modalidad según la UPEL (2014:16) aquellos estudios consisten en “investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”.

Unidades de Estudio

Población y Muestra

Población

Para Arias (2012:81), la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. De allí que la población del estudio estuvo conformada por cincuenta y un (51) comerciantes formales entre supermercados, panaderías, fruterías, ventas de repuestos, tiendas de ropa y línea blanca, y ocho (08) contadores públicos que laboran de forma independiente en la comunidad.

Muestra

Mientras la muestra es según Arias (2012:83) “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. La muestra fue de tipo intencional dado que se tomaron en cuenta algunos criterios para la población, en tal sentido, por el

tamaño y diversidad de negocios existentes en la zona sin forma jurídica, se tomó como elementos muestrales a diez (10) comerciantes dueños de tiendas, ventas de repuestos, panaderías y supermercados, estos por poseer estructuras suficientemente sólidas como para declarar impuestos municipales y cinco (05) contadores públicos que fungen como expertos independientes en el único centro contable existente en el municipio, ya que ellos poseen el registro de la mayoría de los comerciantes de la zona.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para esta investigación se pretendió hacer uso del análisis de documentos, en los que se presenta información sobre los negocios informales, donde los propietarios no realizan la documentación debida para declarar y pagar diferentes tipos de impuestos al ente recaudador del municipio. De igual manera se utilizó la encuesta siendo esta última definida por Arias (2012:67) como “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”, cabe destacar que la encuesta fue aplicada mediante un instrumento policotómico estructurado por 15 ítems con cuatro alternativas de respuesta que permitió diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal.

Es importante mencionar que los primeros once (11) ítems fueron aplicados los contribuyentes naturales y los últimos cuatro (04) a los contadores. Siendo el cuestionario para Arias (2012:74) “una modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. También se hizo uso de fichas, computadora y unidades de almacenaje como pendrives y CD para guardar la información recolectada del análisis de documentos tanto impresos como electrónicos.

Validez y Confiabilidad

Una vez diseñados los instrumentos de recolección de datos estos fueron sometidos a un proceso de validación el cual fue realizado por expertos y posteriormente sometido a un proceso de confiabilidad, según Morles (2000) citado por Palella y Martins (2003:13), la validez es “el grado con el cual un instrumento sirve a la finalidad para la cual está definido”.

Para efectos de esta investigación los instrumento fueron validados por tres expertos uno especialista en metodología de la investigación, otro en gerencia tributaria y un contador público. En cuanto a la confiabilidad la misma es definida por Hernández (2003:242) como el “grado en la aplicación del instrumento, repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados”. Posteriormente, se realizó el cálculo de la confiabilidad del instrumento mediante una prueba piloto aplicada a cinco (5) comerciantes y cinco (5) contadores públicos del Municipio Montalbán, con la finalidad de determinar si el instrumento a utilizar es confiable o no. Con relación, Hernández, Fernández y Baptista (2007), explican que la confiabilidad del instrumento;

“Es la aplicación del instrumento ya validado a cinco, diez o quince sujetos que no pertenezcan a la muestra , de tal manera luego de su aplicación se pueda medir la consistencia del instrumento, esto es a lo que se le denomina confiabilidad” (p.45).

De allí que, luego de realizada la prueba piloto se procedió al procedimiento matemático Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual quedo expresado mediante la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{N}{N-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde: α = Coeficiente de Cronbach

N = Número de ítems utilizados para el cálculo

$\sum S^2$ = Suma de la varianza de cada ítem

S_t^2 = Varianza total de los ítems

En tal sentido, una vez aplicada la anterior formula al instrumento policotómico aplicado a elementos muestrales seleccionados para la realización de la prueba piloto se obtuvieron los resultados siguientes:

$$\alpha = \frac{15}{15-1} \left[1 - \frac{6,40}{22,64} \right]$$

$$15 [1-0.25]=$$

$$14=$$

$$1.07 [1-0.75]$$

$$\alpha= 0.80$$

Determinándose que el instrumento a ser utilizado es altamente confiable por brindar un resultado de 0.80

Técnicas de Procesamiento de los Datos

El procesamiento de los datos, de acuerdo con Tamayo y Tamayo (2009:125), es “el registro de los datos obtenidos por instrumentos empleados, mediante una técnica analítica, en la cual se comprueban hipótesis y se obtienen conclusiones”. Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos el mismo fue presentado con el apoyo de la estadística inferencial en tablas de frecuencias y diagramas de barras además de realizar un análisis interpretativo de los resultados.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados según Hurtado (2010:43), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos”. Es pertinente que, este capítulo se encuentra enmarcado a adquirir un diagnóstico e interpretación de los resultados que se alcanzaron mediante la aplicación de un cuestionario policotómico que sirvió como instrumento de recolección de datos, estructurado por quince (15) ítems y aplicado a una muestra de tipo censal, conformada por diez (10) elementos entre, comerciantes y contadores del Municipio Montalbán.

En este sentido, la aplicación del instrumento de recolección de datos, permitió la obtención de los resultados necesarios para la llevar a cabo esta investigación, a tales efectos, Hurtado, J. (2010:45), expresa que los instrumentos, “comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener información necesaria durante la investigación”. El procedimiento ayuda al investigador recabar datos que luego pasan por un análisis de la información; la misma, se empleó de la siguiente manera: se manejó un cuestionario a cada uno de los elementos muestrales que fueron los encuestados, el cual fue tabulado y analizado mediante diagramas de barras y tablas de frecuencia, para su posterior interpretación en prosa.

Cabe destacar que estos resultados, fueron determinantes en la estructuración de las conclusiones y recomendaciones, derivadas de esta investigación, puesto que gracias a los mismos se logró tanto diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal de las personas naturales del Municipio Montalbán, Estado Carabobo, como

identificar el número de contribuyentes naturales, a fin de proponer estrategias para la disminución de la evasión fiscal.

Resultados:

A LOS CONTRIBUYENTES NATURALES

1. Los tributos para usted son:

1. Una imposición del estado ()
2. Una contribución al estado ()
3. Una actividad que favorece a la población ()
4. Una acción poco enriquecedora para la nación ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	1	8	1	0	10
%	10	80	10	0	100

Tabla 1. Ítems 1 cuestionario policotómico elaborado por Rosmina Matheus

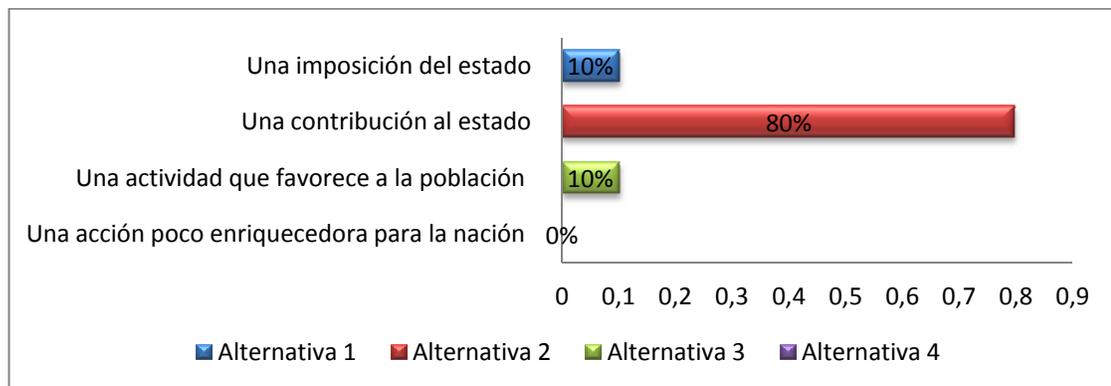


Gráfico 1. Ítems 1 cuestionario policotómico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 1:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 80 por ciento de los encuestados opinaron que los tributos son una contribución al estado, un 10 por ciento que es una imposición del estado y el 10 por ciento restante que es una actividad que favorece a la población.

2. Para usted el sistema tributario es:

1. La fijación, cobro y administración de los impuestos ()
2. Un sistema sin relevancia social ()
3. Desconoce las características del sistema ()
4. Una actividad lucrativa para el estado ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	4	0	0	6	10
%	40	0	0	60	100

Tabla 2. Ítems 2 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

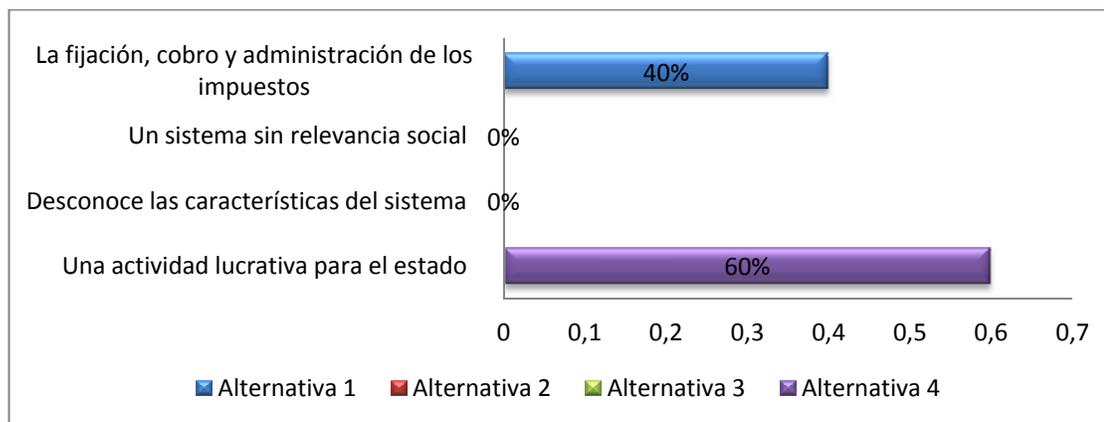


Grafico 2. Ítems 2 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 2:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 60 por ciento de los encuestados opinaron que el sistema tributario es una actividad lucrativa para el estado y el 40 por ciento es la fijación, cobro y administración de los impuestos.

3. La adecuada recaudación de tributos permite al estado:

1. Cumplir con normas poco favorecedoras al pueblo ()
2. Contribuir con el gasto público ()
3. Desconoce la finalidad de la misma ()
4. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	1	7	2	0	10
%	10	70	20	0	100

Tabla 3. Ítems 3 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

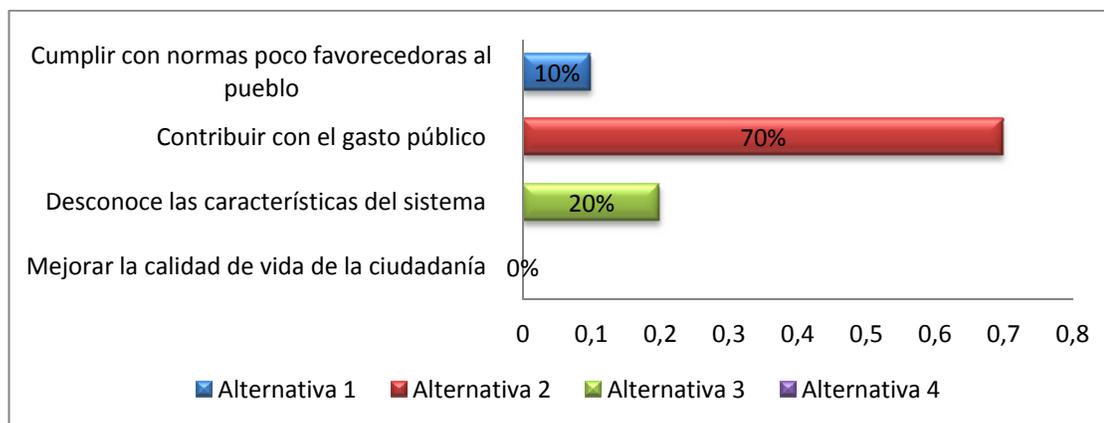


Gráfico 3. Ítems 3 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 3:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 70 por ciento de los encuestados opinaron que la adecuada recaudación de tributos permite al estado contribuir con el gasto público, el 20 por ciento desconoce las características del sistema y el 10 por ciento restante opina que la recaudación de tributos permite al estado cumplir con normas poco favorecedoras para el pueblo.

4. La evasión fiscal o tributaria consiste en:

1. Es una actividad ilícita ()
2. Ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos ()
3. Todas las anteriores ()
4. Ninguna de las anteriores ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	2	0	8	0	10
%	20	0	80	0	100

Tabla 4. Ítems 4 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

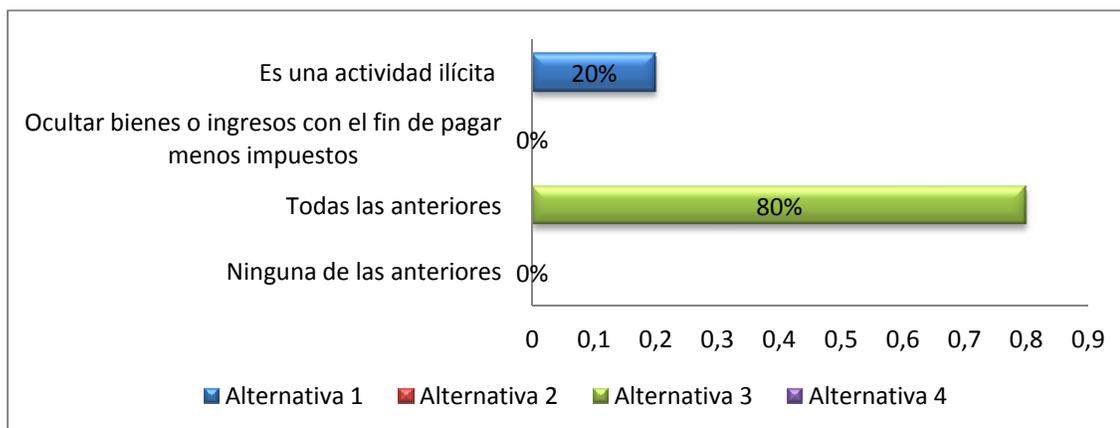


Gráfico 4. Ítems 4 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 4:

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada para este ítem arrojaron que el 80 por ciento de los mismos opinan la evasión fiscal o tributaria consiste en una actividad ilícita por ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos, mientras el 20 por ciento restante opina que es una actividad ilícita.

5. Realiza la adecuada declaración de Impuestos, contribuciones y tasas en su municipio.

1. Si ()
2. No ()
3. No tengo conocimiento de cómo hacerlo ()
4. No lo considero necesario ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	10	0	0	10
%	0	100	0	0	100

Tabla 5. Ítems 5 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

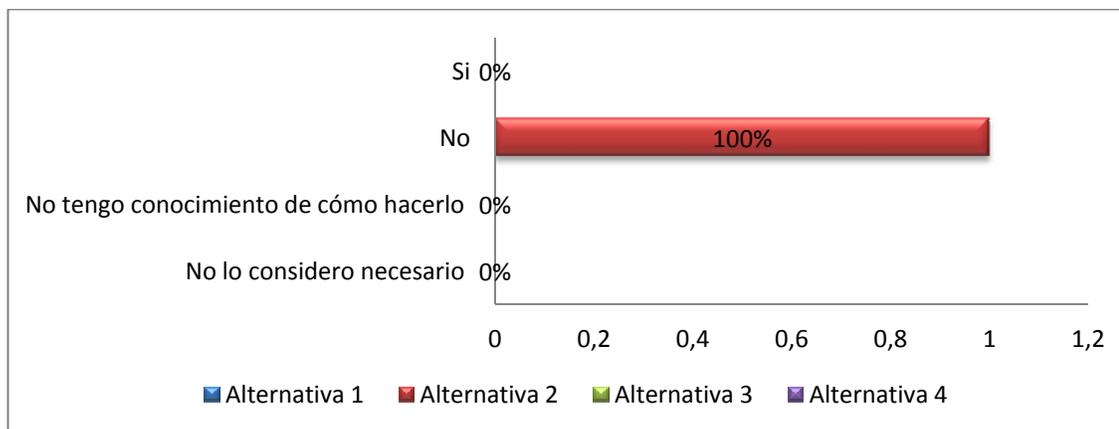


Grafico 5. Ítems 5 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 5:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 100 por ciento de los encuestados opinaron que no declaran adecuadamente los impuestos, contribuciones y tasas.

6. La falta de cultura tributaria se debe a:

- a. Desconocimiento por parte de los comerciantes sobre este deber ()
- b. Apatía por los intereses del estado ()
- c. Desconfianza sobre la finalidad de la recaudación tributaria()
- d. Falta de información y estrategias que la generen ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	2	0	1	7	10
%	20	0	10	70	100

Tabla 6. Ítems 6 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

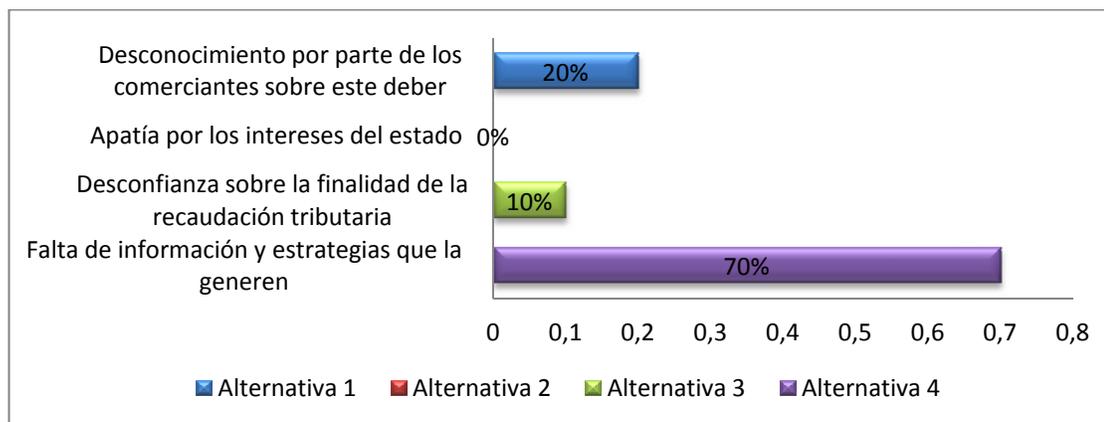


Grafico 6. Ítems 6 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 6:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 70 por ciento de los encuestados opinan que la falta de cultura tributaria se debe a la falta de información y estrategias que la generen, el 20 por ciento desconoce el deber del sistema tributario y el 10 por ciento no confía sobre la finalidad de la recaudación tributaria.

7. Considera usted que el Sistema Tributario venezolano es poco transparente

1. Si ()
2. No ()
3. No lo sé ()
4. Tiene debilidades ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	2	0	6	2	10
%	20	0	60	20	100

Tabla 7. Ítems 7 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

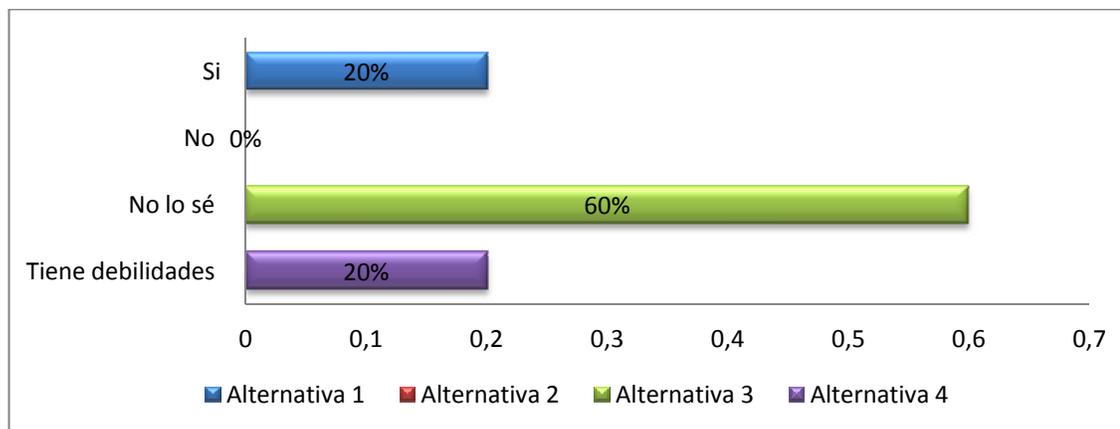


Gráfico 7. Ítems 7 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 7:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 60 por ciento de los encuestados opinaron no saber sobre el sistema tributario, el 20 por ciento dice que sí y el otro 20 por ciento dice tener debilidades.

8. Cree que los factores de evasión fiscal se deben a :

1. El contexto social ()
2. La economía ()
3. Falta de políticas tributarias ()
4. Desconfianza al uso que se le dará a la recaudación ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	3	0	7	0	10
%	30	0	70	0	100

Tabla 8. Ítems 8 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

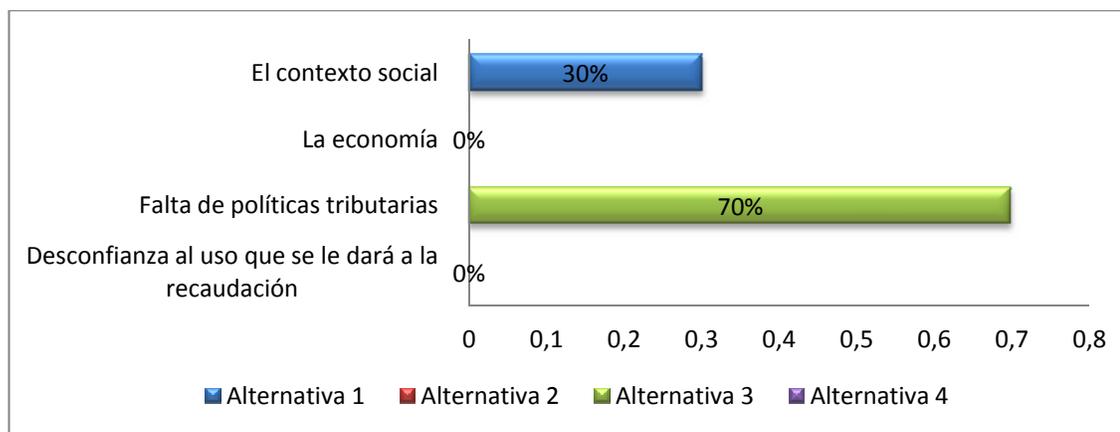


Grafico 8. Ítems 8 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 8:

Los resultados de este ítem arrojado que el 70 por ciento de los encuestados opinaron que los factores de evasión fiscal se deben a la falta de políticas tributarias y el 30 por ciento se debe al contexto social.

9. Como comerciante cumple con el pago de sus tributos de manera oportuna:

1. Si ()
2. No ()
3. A veces ()
4. Casi nunca ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	10	0	0	10
%	0	100	0	0	100

Tabla 9. Ítems 9 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

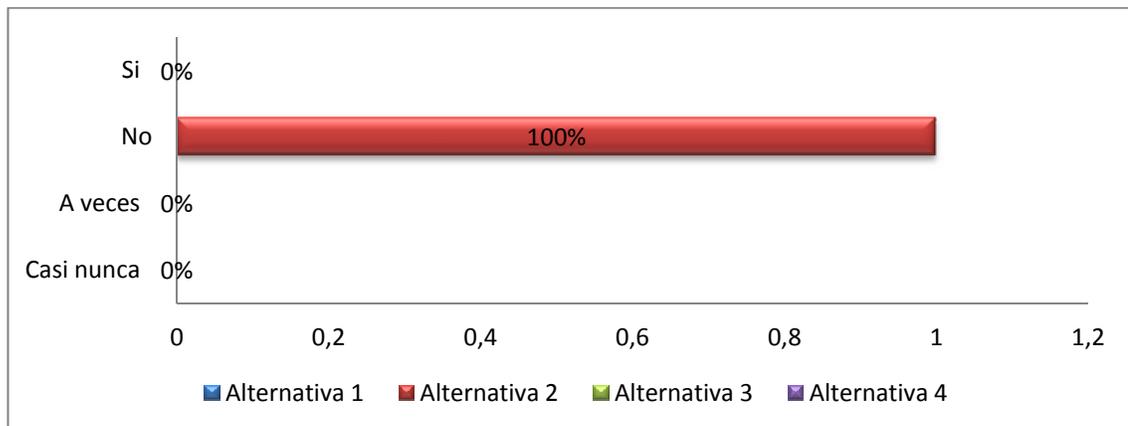


Grafico 9. Ítems 9 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 9:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 100 por ciento de los encuestados opinaron que no cumplen con el pago de sus tributos.

10. Considera que existe cultura tributaria en el Municipio Montalbán:

- 1. Si ()
- 2. No ()
- 3. Muy poca ()
- 4. Con debilidades ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	10	0	0	10
%	0	100	0	0	100

Tabla 10. Ítems 10 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

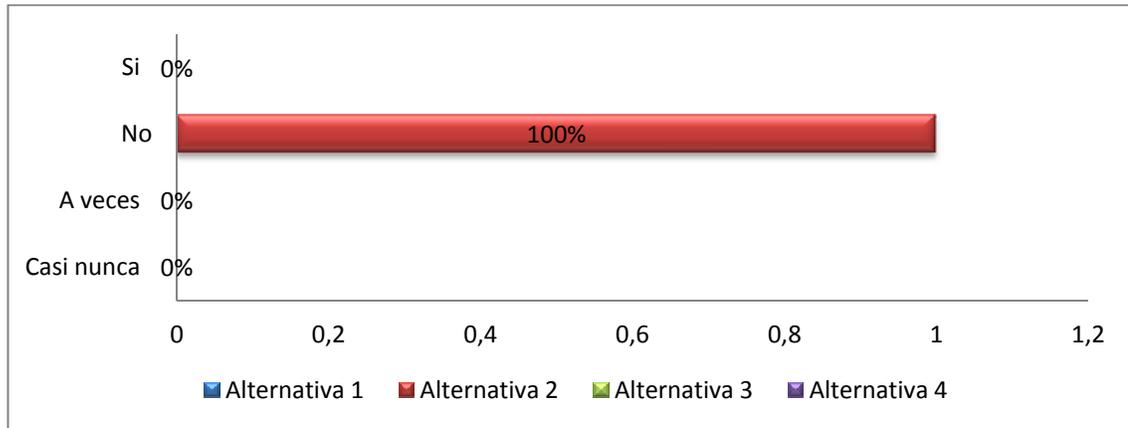


Grafico 10. Ítems 10 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 10:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 100 por ciento de los encuestados opinaron que no existe cultura tributaria en el Municipio Montalbán.

11. Como comerciante cree usted que la evasión fiscal o tributaria es:

1. Fácil de detectar ()
2. Dificil de determinar ()
3. Innecesaria ()
4. Importante de ser calculada ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	3	7	0	10
%	0	0	0	0	100

Tabla 11. Ítems 11 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

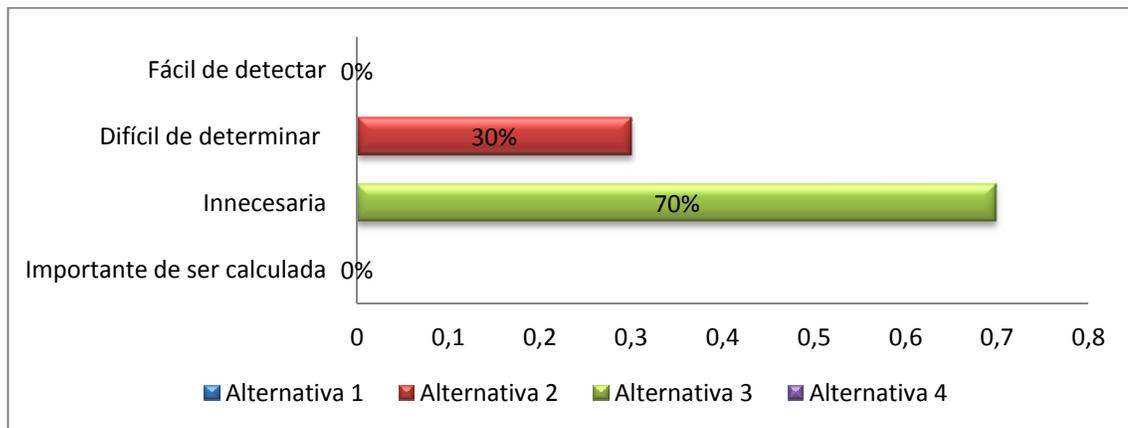


Grafico 11. Ítems 11 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 11:

Los resultados de este ítem arrojado que el 70 por ciento de los encuestados opinaron que la evasión fiscal o tributaria es innecesaria y el 30 por ciento cree que es difícil de determinar.

A LOS CONTADORES

12. Considera que en Montalbán existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes

1. Si ()
2. No ()
3. No sé ()
4. Muy poca ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	5	0	0	5
%	0	100	0	0	100

Tabla 12. Ítems 12 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

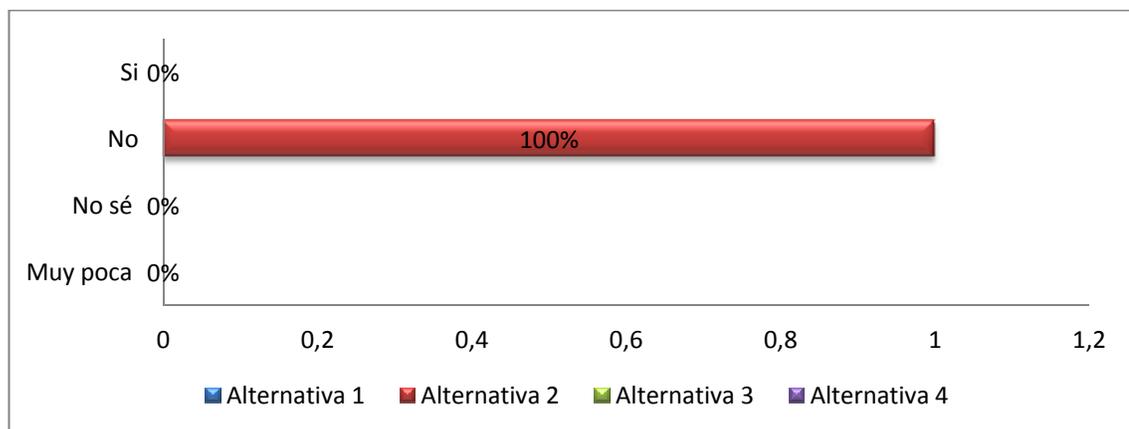


Gráfico 12. Ítems 12 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 12:

Los resultados de este ítem arrojado que el 100 por ciento de los encuestados opinaron que en Montalbán no existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.

13. Como contador público, considera que en Montalbán existe evasión fiscal

1. En gran medida ()
2. En pequeña escala ()
3. Desconoce la realidad ()
4. Solo los pequeños comerciantes ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	5	0	0	0	5
%	100	0	0	0	100

Tabla 13. Ítems 13 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

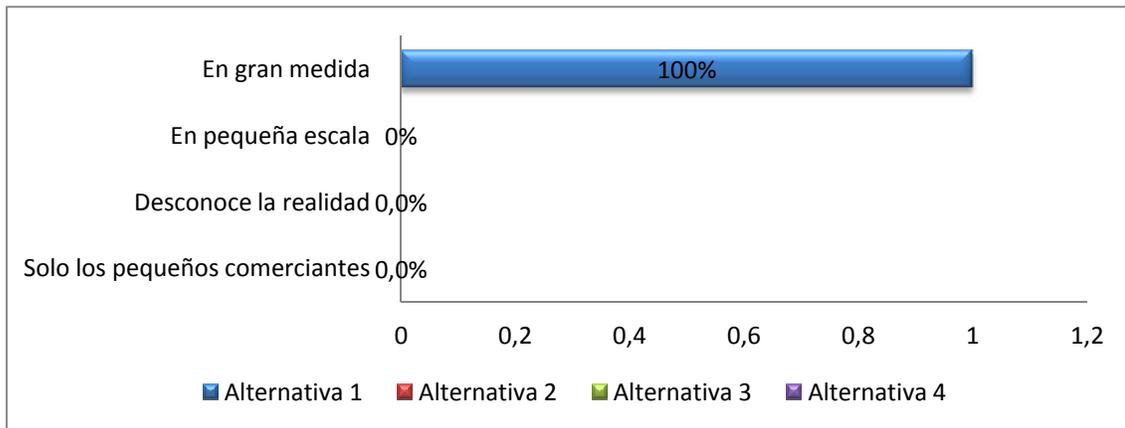


Grafico 13. Ítems 13 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 13:

Los resultados de este ítem arrojado que el 100 por ciento de los encuestados afirman que en montalban existe evasión fiscal en gran medida.

14. Como contador público ha sabido de la existencia de:

1. Estrategias que favorezcan a la disminución de la evasión fiscal ()
2. Actividades enfocadas en informar a los comerciantes sobre los beneficios que recibe el estado con el cumplimiento de ese deber ()
3. Todas las anteriores ()
4. Ninguna de las anteriores ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	0	0	5	5
%	0	0	0	100	100

Tabla 14. Ítems 14 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

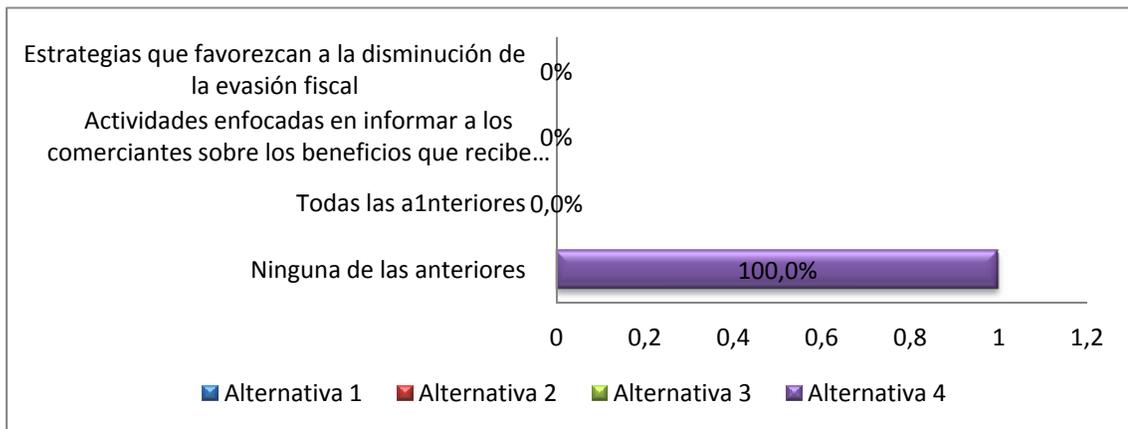


Gráfico 14. Ítems 14 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 14:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 100 por ciento de los encuestados afirman que no existen estrategias que favorezcan a la disminución de la evasión fiscal, ni actividades enfocadas en informar a los comerciantes sobre los beneficios que recibe el estado con el cumplimiento de ese deber

15. Como contador público cree usted que la evasión fiscal o tributaria es:

1. Fácil de detectar ()
2. Difícil de determinar ()
3. Innecesaria ()
4. Importante de ser calculada ()

Ítems	Frecuencia Alt.1	Frecuencia Alt.2	Frecuencia Alt.3	Frecuencia Alt.4	Total / % de encuestados
1	0	0	0	5	5
%	0	0	0	100	100

Tabla 15. Ítems 15 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

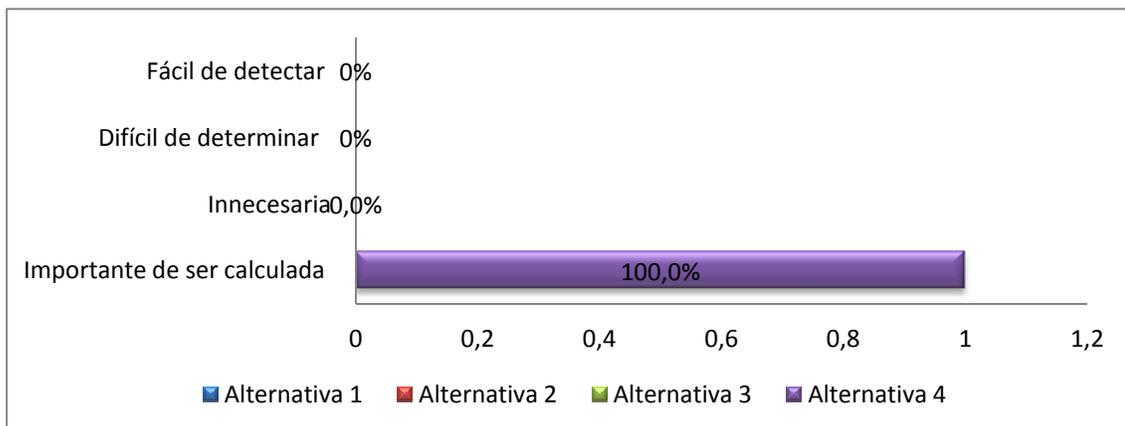


Grafico 15. Ítems 15 cuestionario policotomico elaborado por Rosmina Matheus

Interpretación ítem 15:

Los resultados de este ítem arrojaron que el 100 por ciento de los encuestados afirman que la evasión fiscal es importante de ser calculada.

Resultados del análisis de documentos:

Ante la necesidad de recabar información para identificar el número de contribuyentes naturales que no cumplen con su deber fiscal en el Municipio Montalbán, se solicitó a los contadores públicos seleccionados como elementos muestrales un análisis de los documentos correspondientes a estudios previos realizados en el municipio Montalbán, por el departamento de hacienda de la alcaldía en los que se refleja con exactitud el número de establecimientos que desarrollan una actividad comercial en la zona y no realizan la declaración de los impuestos municipales como es debido.

De allí que, se pudo identificar que el número existente de contribuyentes naturales es de cincuenta y un (51) establecimientos de tipo formal e informal, incluyendo el casco central de la zona y los foráneos. Mientras el análisis de sus documentos internos permitió identificar que el número de contribuyentes naturales del Municipio Montalbán es de noventa y tres (93) comerciantes, según su registro de clientes que ejercen actividad comercial en la zona, en tal sentido, se identificó según el análisis realizado que el número de contribuyentes naturales existentes en el Municipio Montalbán es de ciento cuarenta y cuatro (144) comerciantes de los cuales cincuenta y un (51) no realizan la debida declaración del impuesto de industria y comercio, aseo urbano, publicidad y propaganda, ni vehiculos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La constante preocupación por la falta de cultura tributaria en el Municipio Montalbán del estado Carabobo, condujo a la realización de esta investigación, en la que se buscaba diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal, para poder proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria en el municipio Montalbán, además de identificar el número de contribuyentes formales en la zona, para lo cual fue necesario aplicar un instrumento policotómico estructurado por quince (15) ítems y el análisis de documentos, los cuales fueron facilitados por los contadores públicos que formaron parte de la encuesta. De allí que la investigación permitió determinar que:

1. Los comerciantes no realizan la debida cancelación de sus tributos, porque consideran al impuesto como una manera por medio de la cual el estado se lucra, aunque están de acuerdo que estos contribuyen con el gasto público.
2. Los comerciantes consideran que la evasión fiscal, es una actividad ilícita, en la que el contribuyente oculta bienes o ingresos con la finalidad de pagar menos impuestos, resultados de la falta de políticas tributarias, siendo esta innecesaria de determinar.
3. Los contribuyentes seleccionados como elementos muestrales afirmaron que no pagan tributos, contribuciones, ni tasas oportunamente.
4. Los contribuyentes consideran que la falta de contribución tributaria se debe a la falta de información y estrategias que la generen.

5. Los contribuyentes no saben cómo identificar el trabajo del sistema tributario venezolano y no cumplen con el pago de tributos.
6. De igual manera los contribuyentes manifestaron no poseer cultura tributaria.

En tal sentido, la investigación sirvió para diagnosticar la falta de cultura tributaria existente en el municipio Montalbán, dado que un gran número de comerciantes, realizan sus actividades comerciales al margen de la ley, al no realizar de forma efectiva y oportuna la declaración de sus impuestos correspondientes a las actividades económicas, publicidad y propaganda, impuestos inmobiliarios, impuestos a vehículos, entre otros. Esto, como resultado de una inexistente enseñanza en cuanto a los valores ciudadanos y la importancia que tiene cada individuo en la recaudación de impuestos, puesto que estos son utilizados para contribuir con la cancelación del gasto público.

Conviene entonces resaltar que, en el Municipio Montalbán, los comerciantes cuya responsabilidad tributaria emerge al momento de tener una licencia de actividades económicas, o una publicidad de su comercio, al igual que las personas naturales tienen la responsabilidad de tributar al momento de hacer una transacción inmobiliaria, o el impuesto trimestral sobre vehículos, no se identifican con la importancia de esta acción, puesto que ellos consideran que el estado se lucra de los impuestos y por ende no se preocupan de hacer efectiva la declaración de los mismos, ante lo cual los contadores de la zona afirman que:

1. En el Municipio Montalbán no existe cultura tributaria por parte de los comerciantes tanto formales como informales y ciudadanos corrientes.
2. Existe evasión fiscal.
3. Se carece de estrategias conducentes a la promoción de los deberes tributarios.
4. Es importante determinar la evasión tributaria.

Recomendaciones

Una vez culminada la investigación se consideró necesario realizar las siguientes recomendaciones:

Al Estado

1. Educar a la población mediante charlas y programas desde su escolaridad para promover la cultura tributaria.
2. Fortalecer el sistema tributario, dando a conocer por medio de diversos medios de información y comunicación a la población la finalidad de la recaudación tributaria.
3. Diseñar lineamientos y programas dirigidos a la población montalbanense para promover la declaración oportuna de los tributos.
4. Promover mediante la entrega de información impresa información sobre el uso que se le da a la recaudación de los tributos por parte del estado y las municipalidades.
5. Hacer fiscalizaciones y seguimiento a los casos que el fiscal determine que debe hacer pago de los tributos, en el caso de los comerciantes formalmente establecido.

CAPITULO VI

PROPUESTA

Título de la Propuesta

Estrategias socio culturales y comunicativas para el desarrollo de la cultura **tributaria en el municipio Montalbán del estado Carabobo.**

Presentación de la Propuesta

El presente capítulo está dedicado en su totalidad al desarrollo de una propuesta estratégica que, de ser aplicada permitirá promover la cultura tributaria en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo, puesto que la obligación del cumplimiento tributario oportuno y eficaz, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, los cuales son necesarios para cubrir el gasto público y brindar a los ciudadanos calidad de vida; claro está, que, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización, podrá o no promoverse la cultura tributaria, requiriéndose de sanciones, tanto como de bonificaciones tributarias que mantengan al ciudadano motivado en este acto, lo cual se puede lograr únicamente mediante el diseño de lineamientos operativos capaces de sensibilizar a los contribuyentes en esta materia.

De allí la importancia de insertarse en contextos sociales, como el Municipio Montalbán, para modificar la percepción de los ciudadanos en materia tributaria con relación a la labor gubernamental y de estado, a fin de facilitar cambios positivos en la actitud de los contribuyentes hacia su deber como venezolanos, en participar activamente en el proceso de recaudación tributaria sin evadir los impuestos, contribuciones y tasas. Por lo que se presenta una propuesta sencilla y fácilmente

aplicable en la zona en estudio, en cuya presentación se explica la finalidad de los lineamientos operativos, de igual forma, se presentan un conjunto de objetivos cuidadosamente formulados, la justificación de la propuesta en la que se explican las razones propias de su realización y su descripción general, fundamentada en la estructuración de cada lineamiento.

Justificación de la Propuesta

En todas las sociedades la cultura tributaria forma parte del desarrollo económico, por lo que resulta muy importante garantizar a las nuevas generaciones herramientas fortalecedoras que permitan el arraigo de una conducta enfocada en la responsabilidad tributaria, de este modo, la actual propuesta busca que la población montalbanera recapacite en la manera en la que hasta hoy han percibido la recaudación tributaria, reconociendo el acto como necesario para cubrir el gasto público, inherente a diversos servicios y actividades a ser desarrolladas en la comunidad, entre las cuales figuran tributos de carácter nacional y tributos de carácter local.

En tal sentido, proponer lineamientos operativos para promover la cultura tributaria resulta de gran ayuda dado que las mismas se resumen en estrategias que han sido conceptualizadas como una forma de enseñanza mediante técnicas determinadas que pueden ser aplicadas a diferentes grupos para dar solución a la necesidad existente en el Municipio Montalbán de mejorar las condiciones de infraestructura pública y servicios que podrían ser atacados gracias a una cultura tributaria adecuada.

Es importante señalar que la recaudación de impuestos es necesaria para satisfacer las necesidades de los montalbaneros y el desarrollo de todas las formas de Estado, por lo tanto, recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de los contribuyentes pierde para estos legitimidad y aceptación, por lo que es pertinente dar a conocer lineamientos operativos mediante mecanismos estratégicos, que, a través de metodologías de enseñanza y aprendizaje contribuyan con el estado en la formación de

valores ciudadanos dirigidos a la declaración tributaria, los cuales están expresamente diseñados de manera sencilla para ser desarrollados en charlas, micro clases o foros dinámicos en los que se les dé a conocer a los ciudadanos de este municipio desde temprana edad la importancia de declarar los tributos y el uso de estos.

El cumplimiento tributario es una obligación ciudadana establecida por la autoridad legislativa, bajo un régimen legal determinado, regulada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, encargado de lograr los objetivos de la recaudación fiscal y regular las sanciones según sea el caso. Ante esto, la presente propuesta busca promover más que el incremento de la recaudación tributaria, la culturización hacia el pago de los mismos por voluntad propia, lo cual resulta más beneficioso que el compromiso autoimpuesto, volviendo a la actividad tributaria una responsabilidad aceptada, compartida y más participativa.

No quiere decir esto que el ente recaudador pase a un segundo plano, porque sería imposible, además de no poseer la municipalidad la autoridad para tal acción, en este sentido las estrategias propuestas, más bien buscan resaltar el hecho de la recaudación tributaria de manera voluntaria mientras se cumple con la ley sin parecer autoritario.

Por ende, al estar claros que la cultura tributaria se aprende y fortalece desde la escolaridad, se presentan estrategias directamente enfocadas en la educación tributaria y fiscal en las instituciones educativas del municipio como una actividad extra cátedra promovida por la municipalidad con la finalidad de erradicar la falta de sensibilización que existe en esta materia a largo y mediano plazo, lo cual representa una valiosa oportunidad pedagógica para los escolares, quienes se desarrollaran en diferentes sectores económicos, además de participar de manera activa en la sociedad como contribuyentes.

De igual manera, la educación fiscal ofrecida a los empleados públicos servirá para propiciar un clima de confiabilidad al momento de promover la recaudación fiscal por

parte del agente recaudador y de los contribuyentes al momento de cancelar, aunado al recibimiento de premiaciones, así como a la elevación de la calidad de vida de los montalbaneros gracias a una mejor cultura que permitirá mayores ingresos para cubrir el gasto público.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Promover el desarrollo de la Cultura Tributaria en el Municipio Montalbán del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Desarrollar sentido de pertenencia social mediante la declaración oportuna de tributos.

Promover la cultura tributaria en sus hogares y desde las escuelas e instituciones educativas.

Fortalecer el sistema tributario venezolano desde las comunidades locales.

Descripción General de la Propuesta

La presente propuesta estará estructurada por lineamientos los cuales contribuirán con la formación y desarrollo de la cultura tributaria en el municipio Montalbán, en primera instancia, la misma propone un programa de carácter netamente educativo, que sea aplicado directamente en las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria de la localidad, con la finalidad de enseñar en edad temprana la importancia social y económica de los tributos, como actividades extra curriculares. Tomando en consideración aspectos inherentes al folklore y Cultura de Montalban, de

tal forma que desde edad muy temprana los ciudadanos adquieran conocimientos sobre la importancia del pago de tributos.

Es importante destacar que, cada una de estas actividades debe ir auspiciada y promovida por el ente recaudador, en este caso la Oficina de Hacienda de la Alcaldía Municipal, por medio de la creación de nuevas ordenanzas o la modificación de las ya existentes, en procura de promover la cultura tributaria y el fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos, facilitando aprendizaje a quienes desconocen este deber, para lo que también se requiere de la contribución de docentes y facilitadores.

En segundo lugar proponer la construcción de la cultura tributaria mediante un programa de educación fiscal dirigido a los trabajadores y trabajadoras del sector público, por medio de actividades artísticas y deportivas, aunado al uso de estrategias comunicacionales que permitan alcanzar los objetivos establecidos, como lo son la configuración de una cuenta en Instagram, Twitter, y Facebook, manejada desde la Oficina de Hacienda de la Alcaldía de Montalbán en la que se informe a la población sobre las fechas de recaudación, así como los puntos o lugares en los que se llevara a cabo la actividad, las premiaciones y descuentos por pagos oportunos, lo cual sería parte de otro lineamiento.

Con relación a ello, el tercer lineamiento se enfoca en premiaciones ofrecidas a los ciudadanos por el pago oportuno de sus tributos, lo cual podría realizarse mediante sorteos realizados en el municipio en los cuales los líderes comunales estarían encargados de promover el pago de impuestos, tasas y contribuciones en cada uno de sus sectores a fin de que las comunidades que alcancen una mayor recaudación puedan participar en sorteos con premiaciones que puedan ir desde el alumbrado de una calle hasta el asfaltado de una cuadra o la reparación o remodelación de fachadas.

De igual forma, el pago oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones inherentes a publicidad y propaganda, uso conforme, patente de comercio, aseo

urbano, derecho a frente y otros existentes para cubrir el gasto público y por falta de cultura tributaria no se alcanza a recaudar lo suficiente para ello, de tal forma que entre las estrategias presentes en esta propuesta se generara a través de medios informativos y sociales la promoción del pago de tributos, otorgando como incentivo además de lo mencionado con anterioridad el diseño, acondicionamiento y recuperación de áreas verdes en zonas urbanas y jardines residenciales, además de reparaciones en áreas deportivas y cualquiera que sea necesario y esté al alcance del compromiso municipal, en procura de ser referencia para otras municipalidades.

Recursos a Utilizar

Para llevar a cabo la propuesta es necesario utilizar algunos recursos que permitirán su desarrollo, puesto que el Agente Recaudador será el encargado de realizar las modificaciones a las ordenanzas existentes mediante previa reunión y aprobación del Consejo Legislativo Municipal, entre estos recursos se encuentran:

- Acceso a internet.
- Computadora e Impresora.
- Teléfono con acceso a internet.
- Papel bond y Hojas de papel bond.
- Bolígrafos, Lápices y Borrador.
- Ordenanzas Existentes.
- Sillas y Mesa de reuniones.
- Espacio Radial y Material publicitario.
- Marcadores y Resaltadores.

Estructura de la Propuesta

En esta intervienen aspectos específicos de la propuesta, su fundamentación y aspectos a considerar para cada uno de los lineamientos, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 2. Estructura de la Propuesta

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
Taller Introductorio	Dar a conocer a niños, niñas y adolescentes estudiantes lo inherente al origen, función, uso y beneficios de los tributos nacionales y municipales.	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto de Tributos. - Importancia de los Tributos. - Tipos de Tributos. - Beneficios de los Tributos. - Relación del pago de tributos con el desarrollo publico social. - Pago de Tributos Municipales. - Rompecabezas 	<p>Dinámica de Apertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de un cuento redactado en función de lo que son los tributos y sus orígenes. - Video educativo sobre la importancia de los tributos. - Sesión de preguntas y respuestas, relacionadas con tributación. - Conformación de equipos de trabajo (estudiantes, padres, comunidad), para debatir ideas sobre la utilidad del pago de tributos y la distribución de la recaudación municipal, en pro de generar nuevas propuestas de administración tributaria. - Diseño de guion teatral enfocado en la recaudación desde sus orígenes. - Demostración de ordenanzas municipales. - Conversatorio sobre la elaboración de ordenanzas municipales. - Armar rompecabezas como actividad lúdica para el reconocimiento de la cultura tributaria, existente desde la antigüedad. - Redacción de un poema enfocado en la promoción de la cancelación de tributos.

Cuadro 3. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorio - Ponencia. - Rally Tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Explorar conocimientos básicos sobre tributos. - Promover la alegría y el sentido de pertenencia social a través de la tributación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tributos - Contribuciones. - Tasas. - Tipos de v tributos municipales. - Uso de los tributos municipales. - Ente recaudador a nivel nacional y municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorio sobre tributos para fomentar los conocimientos existentes. - Presentación de ponencias de experto en tributos. - Presentación de ponencia de recaudador de tributos y administrador de tributos. - Recorrido resolviendo pistas relacionadas con diversos temas de tributos. Tal recorrido se realizara por las principales calles y avenidas del municipio y los sectores adyacentes a las instituciones educativas, dependiendo la edad de los estudiantes el rally será realizado en compañía de los padres, madres y representantes, y podrá ser realizado en motos, bicicletas, mono patines, patinetas y patines para facilitar la participación colectiva. - Registro Fotográfico. - Reflexiones sobre la experiencia. - Entrega de premiaciones la cual pueden ser frutas, golosinas y otros de tipo artesanal, con la finalidad de demostrar a los participantes que con el pago de tributos de manera oportuna y la creación de nuevos tributos se puede apoyar económicamente a los emprendedores del municipio.

Cuadro 4. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<p>- Terapia Lúdica</p>	<p>- Generar cultura tributaria mediante juegos.</p>	<p>- Chispas de chocolate.</p>	<p>Jugando se aprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chispas de chocolate Consiste diseñar un cartón muy similar al del ludo con la imagen de un saco de monedas en el centro, un dado, fichas y bolitas de papel, en el cual pueden participar de dos a cuatro personas y tendrá como finalidad lanzar el dado e ir recorriendo el camino según el color seleccionado hasta llegar a la meta, se deberá llevar registro de cada lanzamiento, puesto que al final de la jugada, cada participante deberá colocar en el saco de monedas tantas bolitas de papel como números lanzamientos realizados. Luego sumaran el monto de bolitas que representan el dinero recaudado y planificaran entre las necesidades existentes en el municipio Montalbán como será distribuido el monto recaudado y que gasto publico cubrirá específicamente. A fin de que los participantes aprendan sobre administración tributaria y planificación social.

Cuadro 5. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<p>- Terapia Lúdica</p>	<p>- Generar cultura tributaria mediante juegos.</p>	<p>- Mi mágica memoria. Apunta y gana.</p>	<p>Jugando se aprende:</p> <p>Mi Mágica Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para llevar a cabo se requiere de la construcción de un juego de memoria con palabras claves sobre tributos. El mismo se jugará como un juego de memorias tradicional con la diferencia de que cada participante deberá tomar las fichas ganadas y con ellas redactar adivinanzas, canciones, poemas o definiciones más descriptivas con ejemplos de los contenidos escritos en cada tarjeta. <p>Apunta y Gana</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización de este juego requiere de un tablero de pared similar al de tiro al blanco en el que se pegaran figuras que representen los factores incidentes en la evasión fiscal por ejemplo la caricatura de un hombre tomando dinero que no es suyo, otra con una señora con maletas representando defiscalización, facturas entre otras imágenes que representen tanto al evasor como las razones por las que muchas personas no confían en la recaudación tributaria. La finalidad del juego es lanzar dardos a las imágenes y posteriormente diseñar una idea por parte de cada participante que ayude a disminuir la evasión fiscal.

Cuadro 6. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Terapia Lúdica 	<ul style="list-style-type: none"> - Generar cultura tributaria mediante juegos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El centro del universo. - Sopa de letras 	<p>Jugando se aprende:</p> <p>El Centro del Universo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para llevar a cabo este juego deberá dibujarse en los bordes de un pliego de cartulina un marco que será dividido en pequeños cuadros identificados con números del 1 al 6, quedando el centro de la cartulina libre para redactar tantos ítems como casillas y tantos retos como ítems, dichos ítems deben ser preguntas sobre tributos y retos para hacer divertido el juego en forma de castigos, para lo cual se hará uso de un dado que cada participante deberá ir lanzando y ubicarse en la pregunta correspondiente y en caso de hacerlo mal deberán tomar el reto del mismo número. Este juego permitirá arraigar conocimientos en los participantes. <p>Sopa de Letras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al igual que las sopas de letras comunes se deberá ir descubriendo marcando palabras relacionadas con los tributos. El ganador o quien termine en menor tiempo la actividad podrá colocar una penitencia tributaria a el resto de los participantes, dichas penitencias estarán referidas la evasión fiscal y a los tipos de delitos tributarios existentes en Venezuela, esto para promover mayor cultura tributaria..

Cuadro 7. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<p>Terapia Lúdica</p>	<p>Generar cultura tributaria mediante juegos.</p>	<p>Cruzando el horizonte Crucigramas. Alcanzar una estrella.</p>	<p>Jugando se aprende:</p> <p>Cruzando el Horizonte</p> <ul style="list-style-type: none"> - El objetivo de este juego, es romper las barreras que limitan el desarrollo del Municipio Montalbán, a través del pago de impuestos, lo que permitirá la construcción de obras de beneficio social. Para lo cual los participantes deberán a través de una carrera de sacos al alcanzar las metas mencionar una obra específica en la comunidad que pueda ser realizada mediante el uso de dinero recaudado por los tributos. <p>Crucigrama</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá diseñarse un crucigrama enfocado en la cultura tributaria de tal manera que los participantes vayan descubriendo a medida que lo van desarrollando términos con los que deban familiarizarse. <p>Alcanzar una Estrella</p> <ul style="list-style-type: none"> - La finalidad de este juego es realizar dibujos enfocados en el municipio, en donde el participante refleje a través de su imaginación el municipio que quiere y a su vez aporte ideas sobre la creación de nuevos tributos.

Cuadro 8. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Concurso de murales creativos de procesos tributarios. - Diseño de material educativo computarizado. - Redes Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Expresar conciencia tributaria a la comunidad. - Promover la cultura tributaria a través del aprendizaje fiscal. - Difundir información fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicidad y propaganda. - Publicidad y espectáculo. - Vehículo - Inmueble urbano. - Aseo urbano. - Otros. - Tributos. - Beneficios. - Sanciones. - Relación. - Facebook. - Instagram. - Twitter. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consiste en el diseño y elaboración de murales creativos, alusivos al pago de tributos en diferentes instituciones educativas y áreas públicas del municipio. - Consiste en la elaboración de un material educativo computarizado con toda la información pertinente sobre tributos el cual será ampliamente difundido entre trabajadores del sector público, comerciantes y entidades educativas para promover la cultura tributaria. - Consiste en la configuración de cuentas en las principales redes sociales usadas en el país, las cuales serán administradas directamente por los empleados de la oficina de hacienda de la alcaldía de Montalbán con la finalidad de difundir toda la información que la población deba conocer sobre la tributación en el municipio.

Cuadro 9. Estructura de la Propuesta (Continuación)

Estrategia	Objetivos	Contenidos	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Premiaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la conciencia ciudadana. - Premiar la gestión y el compromiso tributario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pago oportuno de tributos. - Cumplimiento tributario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consiste en promover en las comunidades con la participación de las familias y habitantes del municipio Montalbán el pago oportuno de tributos, esto deberá ser realizado con ayuda de los líderes comunitarios mediante la demostración visual de material tributario que, conjuntamente con las estrategias anteriores mostraran a la comunidad las bondades de contribuir oportunamente con el pago de tributos. - Las comunidades que alcancen el pago oportuno de todos los tributos participaran en sorteos realizados durante todo el año cuyas premiaciones podrán ser embellecimiento de aceras con la siembra de árboles, reparación de áreas deportivas y recreativas, reparación de fachadas, entrega de créditos para reparaciones menores en viviendas. - Se realizaran reuniones de vecinos para realizar presentaciones teatrales, bailes y actividades de tipo deportivo y recreativo y posteriormente se realizaran charlas para promover el pago de la cultura tributaria, manteniendo informados a los montalbaneros de estas actividades a través de las redes sociales y espacios radiales de tipo social.

REFERENCIAS

- Althabe, M. (1983). El Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Buenos Aires: Editorial LA LEY
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica, 6ta Edición. Editorial Episteme.
- Agell, J. y M. Persons (1998). Arbitraje fiscal y mano de obra”. Documento de seminario n° 647. Instituto de Estudios Económicos Internacionales
- Azuaje, M. (2010). Algunas notas en torno a la evasión fiscal y sus causas. Recuperado de: www.dpz.com.ve/portal_es/descarga.php?archivo=317
- Campagna, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Recuperado de: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Campos, M. (2012). Cumplimiento de las obligaciones tributarias en función a la promoción y divulgación realizado por la división de asistencia al contribuyente caso específico: Administración tributaria región centro occidental. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Recuperado de: bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Tesis/TGE_HJ5711_CAMPOS.pdf
- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17/10/2001
- Código Orgánico Tributario (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6152 del 18 de noviembre del 2014
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 36.860,30 de Diciembre de 1999.
- Fernández, P. (2011). Los tributos. Concepto y tipos. Recuperado de: <http://queaprendemoshoy.com/los-tributos-concepto-y-tipos/>
- Guanaguaney, R. (2011). Análisis comparativo de los niveles de recaudación del Impuesto sobre la Renta para el periodo 2009-2010. Universidad de Oriente. Recuperado de: ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/4241/1/352.44_G858_01.pdf
- Hernández, R. (2003). Metodología de la Investigación. 3era Edición. Mc Graw Hill. México.

- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Quinta Edición. Mc Graw Hill. México.
- Ley del Poder Publico Municipal (2010). Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010.
- Ley de Impuesto sobre la Renta (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40864 Decreto Nro. 2266 del 08 de marzo de 2016
- López, A. (2015). Lineamientos para optimizar el proceso de fiscalización y recaudación del impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio y servicios, en el Municipio José Ángel Lamas del Estado Aragua. Recuperado de: riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/2359/1/Alopez.pdf
- Maza, D. (1979). Análisis macroeconómico. Caracas. UCV. 4ª Edición
- Méndez, M. (2004) Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, Vol. 13, No. 1, enero-marzo, pp. 123-137. Mérida.
- Ministerio de Hacienda. La Modernización del Ministerio de Hacienda. Caracas, 1991.
- Mogollón V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú. Recuperado de: tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/.../1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Morales, R (2004). Los beneficios de la Descentralización. Caracas-Venezuela: Vitales.
- Moya, (2006). Derecho tributario venezolano. Editorial Panapo. Caracas-Venezuela.
- Musgrave R. y Musgrave P. (1999). Hacienda Pública. Editorial McGRaw-Hill.Madrid.
- Palella y Martins . Metodología de la investigación cuantitativa. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2003)
- Pérez, L. (2014). Estrategia tributaria para la optimización de la recaudación del impuesto sobre actividades económicas en el comercio informal del sector alimentos en la urbanización La Esmeralda, Municipio San Diego. Recuperado de: mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/1082/Lperez.pdf?...1

- Quispe B. (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad De Tacna, año 2011. Recuperado de: tesis.unjbg.edu.pe:8080/.../25_Quispe_Cañi_DJ_FCJE_Contabilidad_201...
- Salazar C. (2015). Análisis crítico sobre la recaudación del impuesto sobre la renta a través de medios electrónicos en Guatemala. Recuperado de: recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/04/Salazar-Carlos.pdf
- Salazar M. (2014). Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo Recuperado de: mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/490
- Serna, Humberto (1997). Gerencia Estratégica. Colombia: 3R Editores. LTD universidad Pedagógica Experimental.
- Tamayo y Tamayo. (2005) El proceso de la investigación científica: incluye evaluación y administración de proyectos de investigación. 5ta Edición. Limusa-Noriega.
- Torres, J. (2013). Efectos organizacionales del proceso de fiscalización del impuesto de actividad económica (I. A. E.) en la alcaldía de Ejido, Municipio Campo Elías del Estado Mérida, Caso: Clínica Ejido C. A. periodo fiscal 2008-2009. Universidad de los Andes. Facultad de ciencias económicas y sociales. Recuperado de: pcc.faces.ula.ve/Tesis/.../TESIS%20%20JOHANNA%20TORRES.pdf
- Villamizar, L. (2011). La evasión tributaria. Recuperado de: tesis.ula.ve/postgrado/tde_busca/archivo.php?codArchivo=3530
- Villegas, Héctor B. (1998). Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires. Ediciones de Palma. 7ma Edición.
- Villegas, B. (2008). “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario”. Argentina. 8ª Edición.

Anexos

Anexo A. Cuadro Técnico Metodológico

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario

Fuente: Comerciantes y Contadores del Municipio Montalbán

Objetivo General: Proponer lineamientos de planificación que optimicen la recaudación tributaria municipal. Caso de estudio: Municipio Montalbán.						
Objetivos Específicos	Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Técnicas e Instrumentos	Ítems
Diagnosticar los factores incidentes en la evasión fiscal de los contribuyentes del Municipio Montalbán, Estado Carabobo	Factores incidentes	Son todos aquellos aspectos presentes en el entorno que influyen en una acción.	Factores incidentes en la evasión fiscal	Contexto: Sociales Culturales Económicos Educativos	Encuesta/Cuestionario	1-2-3-4-5-6-7-8-9
Identificar el número de contribuyentes en el Municipio Montalbán, estado Carabobo.	Número de contribuyentes	Cantidad de personas que declaran sus impuestos	Número de contribuyentes naturales.	Contribuyentes: Comerciantes Contadores	Encuesta y Análisis documental. Cuestionario, Fichas Computadora y sus unidades de almacenaje	10-11-12-13-14-15

Elaborado por: Matheus Rosmina (2017)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



Anexo B: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Instrucciones:

Lee detenidamente y responde marcando con una equis (X) la opción que consideres describe tu opinión, seleccionando una sola de las opciones:

A LOS CONTRIBUYENTES NATURALES

1.Los tributos para usted son:

- a. Una imposición del estado ()
- b. Una contribución al estado ()
- c. Una actividad que favorece a la población ()
- d. Una acción poco enriquecedora para la nación ()

2.Para usted el sistema tributario es:

- a. La fijación, cobro y administración de los impuestos ()
- b. Un sistema sin relevancia social ()
- c. Desconoce las características del sistema ()
- d. Una actividad lucrativa para el estado ()

3.La adecuada recaudación de tributos permite al estado:

- a. Cumplir con normas poco favorecedoras al pueblo ()
- b. Contribuir con el gasto público ()
- c. Desconoce la finalidad de la misma ()
- d. Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía ()

4.La evasión fiscal o tributaria consiste en:

- a. Es una actividad ilícita ()
- b. Ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos ()
- c. Todas las anteriores ()
- d. Ninguna de las anteriores ()

5.Realiza la adecuada declaración de impuestos, contribuciones y tasas con su municipio:

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No tengo conocimiento de cómo hacerlo ()
- d. No lo considero necesario ()

6.La falta de cultura tributaria se debe a:

- a. Desconocimiento por parte de los comerciantes sobre este deber ()
- b. Apatía por los intereses del estado ()
- c. Desconfianza sobre la finalidad de la recaudación tributaria
- d. Falta de información y estrategias que la generen ()

7.Considera usted que el Sistema Tributario venezolano es poco transparente:

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No lo sé ()
- d. Tiene debilidades ()

8.Cree que los factores de evasión fiscal se deben a :

- a. El contexto social ()
- b. La economía ()

- c. Falta de políticas tributarias ()
- d. Desconfianza al uso que se le dará a la recaudación ()

9. Como comerciante cumple con el pago de sus tributos de manera oportuna:

- a. Si ()
- b. No ()
- c. A veces ()
- d. Casi nunca ()

10. Considera que existe cultura tributaria en el Municipio Montalbán:

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Muy poca ()
- d. Con debilidades ()

11. Como comerciante cree usted que la evasión fiscal o tributaria es:

- a. Fácil de detectar ()
- b. Difícil de determinar ()
- c. Innecesaria ()
- d. Importante de ser calculada ()

A LOS CONTADORES

12. Considera que en Montalbán existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes

- a. Si ()
- b. No ()
- c. No sé ()
- d. Muy poca ()

13. Como contador público, considera que en Montalbán existe evasión fiscal

- a. En gran medida ()
- b. En pequeña escala ()
- c. Desconoce la realidad ()
- d. Solo los pequeños comerciantes ()

14. Como contador público ha sabido de la existencia de:

- a. Estrategias que favorezcan a la disminución de la evasión fiscal ()
- b. Actividades enfocadas en informar a los comerciantes sobre los beneficios que recibe el estado con el cumplimiento de ese deber ()
- c. Todas las anteriores ()
- d. Ninguna de las anteriores ()

15. Como contador público cree usted que la evasión fiscal o tributaria es:

- a. Fácil de detectar ()
- b. Difícil de determinar ()
- c. Innecesaria ()
- d. Importante de ser calculada ()

**ANEXO C: HOJA DE REGISTRO
PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Instrucciones: Marque con una X el recuadro que identifique su punto de vista respecto al ítem de acuerdo la siguiente apreciación:

- P = Pertinente.
- A = Ambiguo.
- C = Claro.
- D = Debe reforzarse o modificarse.
- E = Eliminar.
- En la columna de observaciones puede complementar su apreciación.

Nº. ITEM	P	A	C	D	E	OBSERVACIONES
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIONES GENERALES RESPECTO AL INSTRUMENTO

El instrumento presentado es pertinente y relevante

Nombres y Apellidos: _____ C.I: _____ Tlf: _____

Estudios Realizados: _____ Firma del Validador: _____

